



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF N° 800.552/2024
UCE N° 154/2024

**ATIENDE SOLICITUD DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

VALDIVIA,

Se ha dirigido a esta Contraloría General el prosecretario de la Cámara de Diputados, adjuntando una solicitud del diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, quien requiere que se efectúe una fiscalización a los establecimientos públicos de salud de la Región de Los Ríos, a fin de determinar eventuales irregularidades que pudieren haber cometido sus autoridades y/o funcionarios, en la gestión y priorización de las listas de espera para la atención de cirugías, que vulneren los preceptos constitucionales y legales sobre la probidad administrativa.

Al respecto, cabe informar que, las materias a que se refiere el diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, fueron abordadas en el informe de auditoría N° 589, de 2024, el cual se adjunta en esta oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- Al diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.
- A la Unidad Técnica y Coordinadora de Control Externo de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CAROL IVONNE DELGADO JELDRES

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 11/03/2025

Código Validación: 1741723061028-f37a8329-aa2e-493f-88a7-1916aae528b2

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

HOSPITAL BASE VALDIVIA

INFORME N° 589 / 2024

21 DE ENERO DE 2025



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	3
ANTECEDENTES GENERALES	4
OBJETIVO.....	6
METODOLOGÍA.....	6
UNIVERSO Y MUESTRA.....	7
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	7
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
1. Debilidades generales de control interno	8
1.1. Manuales de descripción de cargos y funciones para el Subdepartamento Pabellones Quirúrgicos y para la Unidad de Lista de Espera Quirúrgica.....	8
2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio	9
2.1. Criterios de priorización de atención de los pacientes de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES.....	9
2.2. Errores y omisiones en la información registrada en SIGTE	10
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	11
3. Registros de SIGTE con el Sistema Manager del HBV	11
4. Inconsistencia entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de la intervención quirúrgica.....	14
5. Intervenciones quirúrgicas realizadas a personas funcionarias del HBV y a su red familiar	15
6. Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica	18
7. Consentimiento informado	19
8. Egreso de paciente por causal de salida 1 sin evidencia de la atención realizada	20
9. Error en la causal de salida registrada en SIGTE.....	21
10. Suspensión de cirugías por motivos atribuibles al hospital.....	22
11. Sobre causal de salida 6, renuncia o rechazo voluntario, de la lista de espera....	23



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a) Aplicación de causal 6, renuncia o rechazo voluntario	23
b) Errores en la causal de salida invocada para el egreso de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES	25
12. Sobre causal de salida 8, inasistencias	27
CONCLUSIONES.....	28
ANEXO N° 1: Atenciones otorgadas a pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, sin registro de salida en SIGTE	33
ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera No GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager	37
ANEXO N° 3: Inconsistencia entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de intervención	46
ANEXO N° 4: Promedio de días de espera por intervención quirúrgica.....	47
ANEXO N° 5: Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica	49
ANEXO N° 6: Suspensión de cirugías por causas atribuibles al HBV.....	52
ANEXO N° 7: Pacientes egresados por causal de salida 6 de la lista de intervención quirúrgica No GES, durante el año 2023.....	53
ANEXO N° 8: Pacientes egresados durante el año 2023 por causal de salida 8, inasistencias.....	57
ANEXO N° 9: Estado de Observaciones de Informe Final N° 589, de 2024.....	59



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Informe Final Hospital Base Valdivia
Prestaciones quirúrgicas entregadas a pacientes incorporados en la lista de espera no GES

Objetivo: Efectuar una auditoría a las prestaciones quirúrgicas entregadas por el Hospital Base Valdivia a pacientes incorporados en la Lista de Espera No GES, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de constatar que el centro asistencial estableció y ejecutó procedimientos de monitoreo y control relacionados con la materia antes indicada; como también, verificar que la entrega de las prestaciones se hayan efectuado de forma oportuna respetando las priorizaciones establecidas; y finalmente, evidenciar si el establecimiento de salud cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y las acciones realizadas fueron adecuadamente documentadas y registradas.

Objetivos específicos:

- Verificar si el hospital estableció y ejecutó procedimientos de monitoreo y control relacionados con la entrega de prestaciones quirúrgicas.
- Constatar si el centro asistencial entregó las prestaciones quirúrgicas No GES de forma oportuna, y adoptó medidas en caso de no ser ello posible.
- Evidenciar si el hospital otorgó las prestaciones quirúrgicas cionándose estrictamente a la priorización de la lista de espera.

Principales resultados:

1. Se advirtió que ese establecimiento asistencial, no cuenta con un documento en el que se establezcan los criterios de priorización para la atención de los pacientes que se encuentran en la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, lo que no se ajusta a lo consignado en el numeral 5.3.2, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este Organismo de Control.

Por lo expuesto, el servicio auditado deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el documento que establezca los criterios de priorización de atención de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica no GES, con el acto administrativo que lo sanciona, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de este Sede Regional.

2. Se constató que, en 39 atenciones otorgadas a funcionarios de dicho hospital, asociadas a 17 tipos de intervenciones quirúrgicas, estas presentaron un tiempo promedio de espera menor al resto de los usuarios, advirtiéndose diferencias de hasta 1.512 días menos, según se muestra en la Tabla N° 2. Asimismo, se verificó que, en 240 atenciones efectuadas a familiares de funcionarios de dicho centro asistencial, asociadas a 35 tipos de intervenciones quirúrgicas, estas presentaron un tiempo promedio de espera menor al resto de los usuarios, constatándose diferencias de hasta 1.638 días menos, según se muestra en la Tabla N° 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La situación descrita no se aviene con el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de establecer diferencias arbitrarias establecidas en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política de la República. A su vez no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 19, N° 9, de la Carta Fundamental, que reconoce a toda persona el derecho a la protección de la salud.

Ante tales situaciones, esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada.

3. Se detectaron diversos errores y omisiones en la información relacionada con las atenciones de los pacientes en la lista de espera para intervenciones quirúrgicas No GES, tales como: causales de salida incorrectamente aplicadas, atenciones no registradas en SIGTE, y pacientes egresados de la lista de espera sin haber recibido la atención correspondiente, entre otros, debiendo ese recinto hospitalario adoptar las medidas que sean necesarias para mitigar la ocurrencia de errores que afecten los derechos de los pacientes a recibir la atención por la cual se encuentran en lista de espera.

Tales hechos serán incorporados en el procedimiento disciplinario que será instruido por esta Sede Regional.

4. Se advirtió que, de un total de 1.021 intervenciones suspendidas durante el periodo auditado, 554 de ellas -equivalentes al 54,26%-, fueron canceladas por causas no atribuibles al paciente, tales como: la prolongación de tabla, instrumental y/o material con falla de esterilización, error de programación, falta / disponibilidad de cirujano, paro o movilización de funcionarios, entre otras, cuyo detalle se expone en el Anexo N° 6. Dicha situación, no se condice con los principios de control y eficiencia consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, por lo que, ese centro asistencial deberá, en adelante, adoptar las medidas pertinentes a fin de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, evitando así la ocurrencia de situaciones como la descrita.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 14.043/2024
REF. N° 800.552/2024
945.307/2024

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 589,
DE 2024, SOBRE PRESTACIONES
QUIRÚRGICAS ENTREGADAS POR EL
HOSPITAL BASE VALDIVIA A PACIENTES
INCORPORADOS EN LA LISTA DE
ESPERA NO GES, DURANTE EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALDIVIA, 21 de enero de 2025.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2024, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a las prestaciones quirúrgicas entregadas por el Hospital Base Valdivia a pacientes incorporados en la Lista de Espera No GES, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría ha sido incorporada al plan operativo anual de fiscalización de esta Entidad de Control, en atención a las solicitudes parlamentarias recepcionadas por este Organismo Fiscalizador, las que requieren una investigación a nivel nacional sobre la gestión de las listas de espera quirúrgicas, con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos advertidos en el informe N° 762, de 2023, de este origen, que aborda la programación y entrega de prestaciones quirúrgicas realizadas por el Complejo Asistencial Sótero del Río, CASR, donde se identificaron cirugías practicadas a personas funcionarias del complejo y a pacientes vinculados por parentesco con ellos, cuyos tiempos de espera para su ingreso a pabellón fue menor que el promedio general de la especialidad.

Asimismo, esta Contraloría Regional recibió una presentación efectuada por el Diputado señor Gastón Von Mülhlenbrock Zamora, requiriendo una revisión a la materia señalada en el Hospital Base Valdivia.

A través de esta auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

A LA SEÑORA
CAROL DELGADO JELDRES
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N° 3, Salud y Bienestar y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con las metas N° 3.c, Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y N°16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, respectivamente.

ANTECEDENTES GENERALES

El Hospital Base Valdivia es un centro asistencial de alta complejidad y de carácter autogestionado de la región de Los Ríos, pertenecientes a la red de atención del Servicio de Salud Los Ríos, en adelante SSLR.

Le son aplicables, entre otras normas, el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.993 y 18.469; el decreto N° 38, de 2005, de ese origen, que aprueba el reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, y el decreto N° 140, de 2004, de esa procedencia, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.

En cuanto a la materia auditada, cabe indicar que, mediante la resolución exenta N° 502, de 2011, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en adelante SUBREDES, se aprobó la norma técnica N° 118, sobre Registro de las Listas de Espera.

El mencionado documento establece, en lo que interesa, que, en dicho contexto, la categoría de atención “Intervención Quirúrgica” se comprende como la actividad terapéutica efectuada preferentemente en pabellón quirúrgico y por personal calificado.

Enseguida, determina que la lista de espera es el registro del conjunto de personas que en un momento dado se encuentran en espera para ser atendidas, sea en una consulta de especialidad médica u odontológica, en un procedimiento o prueba diagnóstica o en una intervención quirúrgica programada, solicitada por un médico u odontólogo autorizado en la red y teniendo documentada tal petición.

También, expresa que el concepto de lista de espera se refiere al universo de pacientes que han sido registrados en ella y que no tienen una causal de salida o egreso, como también a aquellos pacientes que aparecen con la causal de salida N° 3, reevaluación, cuyo diagnóstico se encuentra sujeto a reestudio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Igualmente, precisa que el tiempo de espera de un paciente es el transcurrido entre la fecha de entrada a la lista y la fecha de salida de ella, cifra que corresponderá a la diferencia de días entre ambas datas.

Añade que, se deberá entender como fecha de entrada a la lista a aquella en la cual se indicó la realización de la atención, es decir, una evaluación de especialidad, una intervención quirúrgica o un determinado procedimiento y, como fecha de salida, aquella en la cual se realizó la atención o se identificó alguna de las otras causales de egreso.

Igualmente, la citada norma técnica establece que la inclusión en el registro debe considerar a todas las personas, aun cuando la atención requerida no forme parte de la cartera de servicios del establecimiento de referencia, en cuyo caso el gestor de red debe resolver el caso a través de la oferta de su red y de las macroredes.

Por otra parte, a través de la resolución exenta N° 662, de 2013, de la SUBREDES, se aprobó el Manual de Procesos de Registro de Lista de Espera No GES.

De acuerdo con lo previsto en su capítulo II, las disposiciones de ese manual son aplicables “a toda la información asociada a la gestión del registro de las listas de espera No GES que se genere desde los establecimientos de la Red asistencial del sector Público de salud, en coordinación con el Servicio de Salud y el Nivel Central”.

Además, con el objeto de fortalecer la gestión de las listas de espera, establece las responsabilidades y define los roles y funciones que deben desarrollar los referentes de registro, los encargados de la gestión y los comités de lista de espera en la atención primaria, en el nivel hospitalario y en los servicios de salud, conforme se indica en ese instrumento.

Respecto a los sistemas informáticos utilizados en el proceso quirúrgico, se encuentra el Sistema de Gestión de Tiempos de Espera, SIGTE, del MINSAL, que mantiene un registro centralizado de pacientes de la lista de espera de consultas médicas de especialidad e intervención quirúrgicas No GES, e incorpora trazabilidad de estado de atención de los pacientes.

El Hospital Base Valdivia -en adelante HBV-, no mantiene un sistema local adicional para la gestión de las listas de espera No GES. Todas las atenciones son registradas y monitoreadas en la plataforma SIGTE, que es administrada por el Servicio de Salud Los Ríos.

El HBV envía diariamente al referente de lista de espera de ese servicio la nómina de ingresos, egresos y ediciones relacionadas con la lista de espera.

Por otra parte, el HBV cuenta con el sistema Manager, que es una plataforma interna institucional que entrega información de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

usuarios, fichas clínicas, producción quirúrgica, entre otros, y permite la gestión de procesos administrativos.

Finalmente, cabe anotar que, las bases de información analizadas en el desarrollo de la presente auditoría fueron extraídas desde las anotadas plataformas.

Por medio del oficio N° E532302, de 2024, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento del Hospital Base Valdivia el preinforme de auditoría N° 589, de 2024, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del oficio N° 557, ingresado a esta Contraloría General el 16 de septiembre de igual año.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a las prestaciones quirúrgicas entregadas por el Hospital Base Valdivia a pacientes incorporados en la Lista de Espera No GES, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

La finalidad de la revisión fue constatar que el centro asistencial estableció y ejecutó procedimientos de monitoreo y control relacionados con la materia antes indicada; como también, verificar que la entrega de las prestaciones se hayan efectuado de forma oportuna respetando las priorizaciones establecidas; y finalmente, evidenciar que el establecimiento de salud cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y las acciones realizadas fueron adecuadamente documentadas y registradas.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Establece las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, Aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, el total de atenciones realizadas durante el año 2023 por el Hospital Base Valdivia, clasificadas como tipo de prestación 4 “intervención quirúrgica” asciende a un total de 3.242 registros.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo analítico, considerando el tiempo de espera, usuarios atendidos en otros establecimientos de salud mediante la compra de servicios, tiempo de espera máximo o mínimo por especialidad y por tipo de cirugía, tramo de espera menor para funcionarios del Hospital Base Valdivia, SEREMI de Salud de Los Ríos y Servicio de Salud de Los Ríos, o sus familiares, respecto al resto de usuarios atendidos, cuya muestra asciende a 90 registros.

Tabla N° 1: Universo y Muestra de prestaciones quirúrgicas

ESPECIALIDAD	UNIVERSO (*)	ESTRATIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA MUESTRA (*)	PORCENTAJE DE ESTRATIFICACIÓN (%)
Cirugía cardiovascular	659	18	20
Traumatología	472	13	14
Ginecología y obstetricia	455	13	14
Urología y nefrología	362	10	11
Otorrinolaringología	319	9	10
Cirugía digestiva	288	8	9
Odontología	253	7	8
Oftalmología	170	5	6
Neurocirugía	119	3	3
Plástica y reparadora	65	2	2
Dermatología	51	1	1
Cirugía de cabeza y cuello	29	1	1
TOTALES	3.242	90	100

Fuente: Basado en la nómina de prestaciones quirúrgicas realizadas durante el año 2023 a usuarios incorporados en la lista de espera No GES, extraída de SIGTE.

(*) Cantidad de atenciones realizadas.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno

1.1. Manuales de descripción de cargos y funciones para el Subdepartamento Pabellones Quirúrgicos y para la Unidad de Lista de Espera Quirúrgica

Se advirtió, en la visita a terreno, que el Hospital Base Valdivia no contaba con manuales de descripción de cargos y funciones que detallaran los deberes y responsabilidades de los funcionarios del Subdepartamento Pabellones Quirúrgicos y de la Unidad de Lista de Espera Quirúrgica, dependientes del Departamento de Gestión de Proceso Quirúrgico.

Al respecto, cabe anotar que, de acuerdo con lo informado y los antecedentes acompañados por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, por medio del correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, la situación referente al Subdepartamento de Pabellones Quirúrgicos se encuentra corregida, según consta en la resolución exenta N° 9.735, de 16 de mayo de 2024, del Hospital Base Valdivia, que aprueba el Manual Organizacional de Pabellones Quirúrgicos.

En cuanto a la Unidad de Lista de Espera Quirúrgica, la referida jefatura indica que, el manual organizacional de esa unidad se encontraba en proceso de revisión, por lo que el hecho objetado sobre este aspecto persiste.

La ausencia de manuales de descripción de funciones compromete la claridad en la asignación de roles y responsabilidades, lo que es esencial para un control interno efectivo y el logro de los objetivos de la institución.

Además, expone al centro asistencial a una ineficiencia operativa, por cuanto la falta de descripción de las funciones asociadas a los cargos puede resultar en procesos ineficientes y una utilización inadecuada de los recursos humanos, afectando la productividad y eficiencia general del establecimiento de salud.

La situación descrita no se ajusta al principio 3.3 "Establecimiento de estructuras, asignación de autoridad y responsabilidad apropiadas para la consecución de los objetivos", del artículo 3° "Entorno de Control" de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, Aprueba Normas Sobre Control Interno de la Contraloría General de la República, que establece que la alta dirección de la entidad deberá establecer de manera formal, la estructura de la organización, considerando a todas las unidades que la conforman, además de definir las líneas de comunicación e información necesarias para planificar, ejecutar, controlar y evaluar periódicamente las actividades de la entidad, con la finalidad de llevar a cabo las responsabilidades de supervisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega el citado principio, que, para ello, se deben definir, asignar y limitar niveles de autoridad y responsabilidades, con objeto de segregar responsabilidades para reducir el riesgo de conducta irregular a la hora de lograr los objetivos, y aprovechar las tecnologías de forma oportuna para facilitar la definición y limitación de puestos y responsabilidades dentro del flujo de trabajo de los distintos procesos.

En su respuesta, la entidad auditada acompañó la resolución exenta N° 13.471, de fecha 13 de septiembre de 2024, de ese origen, que aprueba el manual de organización y funciones de la unidad de registro de lista de espera quirúrgica no GES.

En atención a que el HBV ha formalizado el manual de la Unidad de Lista de Espera, se subsana lo objetado.

2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio

2.1. Criterios de priorización de atención de los pacientes de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES

Se advirtió que ese establecimiento asistencial, no cuenta con un documento en el que se establezcan los criterios de priorización para la atención de los pacientes que se encuentran en la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, situación que fue confirmada mediante el correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna (S).

La ausencia de criterios de priorización puede llevar a una desorganización significativa en la gestión de las listas de espera, ocasionando demoras innecesarias y una administración ineficaz del flujo de pacientes, así como ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

Además, la falta de dichos criterios impacta negativamente en la transparencia y consistencia de las decisiones de ingreso y salida de la lista de espera, lo que compromete la equidad en la atención, puesto que decisiones arbitrarias podrían afectar la igualdad de tratamiento de los pacientes.

La situación expuesta, no se ajusta a lo consignado en el numeral 5.3.2, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este Organismo de Control, el cual establece que la implementación de políticas y procedimientos debe expresarse por escrito y ser comunicados a todas las personas de la organización que se vean involucrados en el proceso.

En su respuesta, el servicio auditado reconoce que no dispone de un documento institucional formalizado sobre los criterios de priorización de atenciones quirúrgicas, e indica que dicho procedimiento es realizado conforme a los lineamientos Ministeriales de Compromisos de Gestión y Cuadro de Mando Integral de un Hospital Autogestionado en Red.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega que, actualmente, existe un procedimiento institucional de reunión de tabla quirúrgica denominada “Comisión de tabla quirúrgica” formalizada mediante la resolución exenta N° 1.562, de 30 de enero de 2024, del HBV. La referida comisión se reúne semanalmente para programar los pabellones electivos del centro asistencial, aplicando los lineamientos ministeriales mencionados para priorizar la atención de los pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES.

Finalmente, señala que ese establecimiento se encuentra en proceso de elaboración del documento que definirá los criterios de priorización de atención de los pacientes de lista de espera quirúrgica No GES.

Considerando que las medidas correctivas informadas por la autoridad administrativa aún se encuentran en proceso de confección, se mantiene lo objetado.

Por lo anterior, ese servicio deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el documento que establezca los criterios de priorización de atención de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, con el acto administrativo que lo sanciona, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.

2.2. Errores y omisiones en la información registrada en SIGTE

Se constató que el HBV no cuenta con mecanismos de control efectivos que garanticen que los registros informados en SIGTE sean íntegros, precisos y estén debidamente respaldados, por cuanto, durante la revisión, se detectaron diversos errores y omisiones en la información relacionada con las atenciones de los pacientes en la lista de espera para intervenciones quirúrgicas No GES, tales como inconsistencias entre la fecha de salida y la fecha de la intervención quirúrgica, causales de salida incorrectamente aplicadas, atenciones no registradas en SIGTE, y pacientes egresados de la lista de espera sin haber recibido la atención correspondiente, entre otras irregularidades.

Lo expuesto, no se aviene a lo previsto en el artículo 6°, Información y Comunicación, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este Ente de Control, que en su numeral 6.1 “Principio: La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno” señala que la información es necesaria para que la organización pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno en aras de conseguir sus objetivos, para ello, el sistema de control interno como tal y todas las transacciones y eventos significativos deben estar apropiadamente documentados a través de sistemas de información.

Agrega la citada normativa, que la habilidad de la alta dirección para tomar decisiones apropiadas se ve influenciada por la calidad de la información. La capacidad de generar información de calidad comienza con el análisis de los datos relevantes, por cuanto si se dispone de datos poco precisos o incompletos, la información derivada puede provocar que se adopten decisiones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

equivocadas, que se efectúen estimaciones erróneas o que se aplique de manera deficiente el criterio profesional de la alta dirección de la entidad.

En su respuesta, el HBV indica que implementará un sistema de control aleatorio y cruzado, que será ejecutado por el personal administrativo que realiza los ingresos y egresos de los registros de la lista de espera quirúrgica no GES. El referido mecanismo de control será definido en un instrumento que se elaborará y formalizará en un plazo máximo de 30 días hábiles para su posterior implementación en la Unidad de Registro de Lista de Espera Quirúrgica No GES.

Adicionalmente, expone que, a contar de octubre de 2024, el Servicio de Salud Los Ríos implementará una revisión aleatoria trimestral de los ingresos y egresos de pacientes registrados en el SIGTE, emitiendo un informe de la revisión con las respectivas observaciones, si corresponde. Esta labor será realizada por el referente de Registro de Lista de Espera Quirúrgica No GES de ese servicio.

En atención a que las medidas informadas por el HBV son de aplicación futura, se mantiene el hecho observado.

Por lo anterior, ese servicio deberá arbitrar las medidas conducentes a disponer de un instrumento que describa las actividades de control que permitan mitigar el riesgo relacionado con los errores y omisiones de los registros de SIGTE, e informar sobre su avance por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado de la recepción del presente informe final, acompañando la documentación que lo acredite, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

3. Registros de SIGTE con el Sistema Manager del HBV

De la comparación de las atenciones realizadas durante el año 2023 a pacientes incorporados a la lista de espera de intervenciones quirúrgicas No GES, contenidas en la nómina extraída del Sistema de Gestión de Tiempos de Espera, SIGTE, con los registros de la nómina de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager, se advirtió lo siguiente:

a) De los registros del sistema Manager, 111 casos no se encuentran en la base de datos de SIGTE, siendo su detalle presentado en el Anexo N° 1.

b) De los registros de SIGTE, 449 casos no se encuentran en la base de datos del sistema Manager. El detalle de lo indicado se presenta en el Anexo N° 2.

La situación descrita en las letras a) y b) no se ajusta a lo establecido en el Manual del Proceso de Registro de Lista de Espera No GES, aprobado por la resolución exenta N° 662, de 2013, de la Subsecretaría de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Redes Asistenciales, que en su numeral IV, “Roles y funciones de los referentes de la lista de espera (LE)”, dispone que los responsables del registro de la lista de espera del establecimiento tienen como función específica velar por el funcionamiento de la cadena de valor de registro de lista espera proponiendo y conduciendo las acciones necesarias para disponer de listas de espera para consultas médicas de especialidad, procedimientos e intervenciones quirúrgicas, fidedignas y actualizadas desde el punto de vista de gestión de la información.

A su vez, lo expuesto no se aviene con los principios de control y eficiencia establecidos en el artículo 3º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En relación con la situación observada en la letra a), en su respuesta el HBV señala que se realizó una revisión de los 111 casos detallados en el Anexo N° 1, presentando los resultados clasificados en cinco grupos: 51 casos bloqueados en SIGTE, 23 casos egresados de manera correcta, 27 casos que fueron editados, 3 casos que no debían ser egresados y 7 casos que no fueron ingresados en SIGTE.

Respecto a lo anterior, acompañó capturas de pantalla del sistema SIGTE que acredita el registro o modificación realizada en la referida plataforma y los antecedentes clínicos de los usuarios a modo de respaldo de las acciones y correcciones efectuadas.

Ahora bien, revisados los antecedentes aportados por el servicio en esta oportunidad y las acciones realizadas por el HBV, se subsanan 47 casos de los 111 cuestionados, correspondientes a las intervenciones quirúrgicas individualizadas en los puntos N°s 2, 8, 13, 14, 15, 19, 20, 23, 26, 29, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 59, 60, 62, 65, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 88, 90, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 103, 105, 106 y 111, presentadas en el Anexo N° 1.

Por otra parte, se mantiene la observación planteada para 64 intervenciones quirúrgicas, en atención a las siguientes consideraciones:

Se mantiene la observación para las 51 atenciones presentadas por el HBV como “Casos bloqueados en SIGTE”, toda vez que, si bien se verificó que ese centro asistencial solicitó al Servicio de Salud Los Ríos, mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, gestionar ante Nivel Central las modificaciones correspondientes para desbloquear los casos señalados en los puntos N°s 1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 46, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 80, 81, 87, 91, 92, 100, 102, 104, 107, 108 y 110, del anotado Anexo N° 1, no constan antecedentes que acrediten que dicha acción se haya concretado.

Asimismo, se mantiene la objeción referida a los puntos N°s 6 y 16 del mencionado Anexo N° 1, clasificados por el HBV como “Casos egresados correctamente”, por cuanto, respecto al caso del punto 6, asociado al RUN 21.890.879-9, se advirtió una inconsistencia entre la fecha de intervención registrada en Manager y la fecha de salida informada en SIGTE. A su vez, se identificó



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

una discrepancia entre el código de la prestación y el centro asistencial donde se habría realizado la atención.

Sobre el punto N° 16, se advirtió una inconsistencia entre la fecha de la intervención quirúrgica consignada en el protocolo operatorio y aquella registrada en SIGTE, esto es 15 de junio de 2022, con la fecha de la intervención quirúrgica registrada en Manager que corresponde al 29 de marzo de 2023.

Adicionalmente, se mantiene la observación para 4 registros clasificados por la entidad auditada como “Casos editados”. Esto, por cuanto el HBV no aportó los antecedentes que justifiquen las modificaciones de las fechas de salidas de los registros de SIGTE referidos a los ID 1571242, 29802075 y 16289205, asociadas a los casos detallados en los puntos N°s 31, 73 y 97, del mencionado Anexo N° 1, respectivamente. Cabe anotar que, para dichos registros SIGTE ya existían intervenciones quirúrgicas informadas en el sistema Manager.

De igual forma, se mantiene el caso individualizado en punto 86, del Anexo N° 1, ya que el servicio no aportó la documentación que permita desvirtuar el hecho objetado.

Sumado a lo anterior, se mantiene la observación para los puntos N°s 3, 21, 50, 84, 89, 101 y 109, del citado Anexo N° 1, clasificados por el HBV como “Casos No ingresados en SIGTE”, por cuanto, aún existiendo los antecedentes clínicos que dan cuenta de la indicación de la intervención quirúrgica, aquellos usuarios no fueron registrados en la lista de espera de intervención quirúrgica de SIGTE. En tal contexto, no constan antecedentes que permitan justificar la omisión advertida.

Por lo expuesto, la entidad auditada deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización del registro de los 64 casos detallados en los puntos N°s 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 80, 81, 84, 86, 87, 89, 91, 92, 97, 100, 101, 102, 104, 107, 108, 109 y 110, del Anexo N° 1, del presente informe, lo que será validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese establecimiento de salud.

A su vez, el HBV, en lo sucesivo, deberá adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la reiteración de situaciones como la descrita.

Respecto a lo anotado en la letra b), el HBV en su respuesta argumentó que la diferencia entre el registro de atenciones reportadas en SIGTE y la lista de intervenciones quirúrgicas mantenida en el sistema Manager se debe a que este último, solo registra las intervenciones quirúrgicas realizadas en los pabellones del HBV, excluyendo aquellas efectuadas en los box de procedimientos del centro asistencial y aquellas coordinadas por el Servicio de Salud Los Ríos, a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

través de operativos en los pabellones de la red asistencial, ya que éstas no forman parte de la producción quirúrgica institucional.

Seguidamente, señala que existen 100 casos, cuya atención fue realizada en box dental, 3 intervenciones quirúrgicas realizadas en la Clínica Alemana en el marco de una licitación vigente, 38 casos editados por fecha y causal de egreso, 1 caso intervenido en box dental del Hospital de Lanco, 14 atenciones realizadas por licitación FONASA en diferentes establecimientos de la red, 22 casos atenciones otorgadas en el Hospital de Corral por operativos gestionados por el servicio de Salud Los Ríos, 55 pacientes intervenidos en el Hospital de La Unión por operativos gestionados por el Servicio de Salud Los Ríos, 176 intervenciones quirúrgicas realizadas en el Hospital de Lanco por operativos gestionados por el Servicio de Salud Los Ríos, 26 atenciones realizadas en el Hospital de Purranque por operativos gestionados por el servicio de Salud Los Ríos, 7 intervenciones quirúrgicas en Hospital de Valdivia, que se encontraban en la nómina de producción quirúrgica y 7 casos realizados en box de procedimientos del Hospital Base Valdivia.

Como respaldo de lo anotado, el servicio acompañó en su respuesta una planilla Excel que contiene una columna que da cuenta del lugar donde se realizó la intervención quirúrgica. Además, remitió un reporte extraído de SIGTE que presenta las modificaciones a las causales de salida, fecha de egreso de la lista de espera y los casos que fueron reingresados. Adicionalmente, aportó 7 protocolos operatorios y 3 registros clínicos ambulatorios, RCA.

En atención a los antecedentes aportados por el HBV se subsana la observación referida a los puntos N^{os} 5, 54, 172, 227, 276, 343, 353, 398 y 419, del Anexo N° 2.

En cuanto a las 440 intervenciones quirúrgicas restantes detalladas en el anotado Anexo N° 2, procede mantener la observación formulada, por lo que el Hospital Base Valdivia deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes de respaldo que justifiquen la discrepancia entre los registros mantenidos en SIGTE y el sistema Manager detallados en el Anexo N° 2, que no fueron aclaradas, lo que deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese centro asistencial.

A su vez, el HBV, deberá, en adelante, adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener reportes actualizados de los pacientes ingresados a la lista de espera de intervención quirúrgica no GES cuya atención sea realizada en dependencias distintas a los pabellones quirúrgicos de esa institución, evitando así la ocurrencia de situaciones como la descrita.

4. Inconsistencia entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de la intervención quirúrgica

De la comparación de las atenciones realizadas durante el año 2023 a pacientes incorporados en la lista de espera de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

intervenciones quirúrgicas No GES, contenidas en la nómina extraída de SIGTE, con los registros del reporte de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager, se advirtieron 13 casos que presentan inconsistencias entre la fecha de salida y la fecha de la intervención, lo que no se ajusta a lo previsto en el oficio ordinario C202 N° 2.760, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que actualiza información respecto a las causales de salida de lista de espera No GES, que en su anexo “Causales de Salida de Lista de Espera No GES”, dispone que, para el tipo de prestación 4 “Intervención quirúrgica”, la fecha de salida por la causal 1 corresponde a la fecha de la realización de la intervención quirúrgica.

El detalle de lo indicado se presenta en el Anexo N° 3.

En su respuesta, el HBV indica que la inconsistencia entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de intervención quirúrgica de los 13 casos cuestionados se debe a un error administrativo.

Agrega que, dicha situación fue corregida mediante la modificación de las fechas de salidas registradas en SIGTE, acompañando como respaldo de lo señalado capturas de pantalla del mencionado sistema.

Ahora bien, del estudio de los antecedentes aportados por ese organismo, se comprobó la corrección de las fechas de salidas de los casos presentados en el Anexo N° 3, motivo por el cual se subsana la observación planteada en el presente numeral.

5. Intervenciones quirúrgicas realizadas a personas funcionarias del HBV y a su red familiar

Durante el periodo auditado se realizaron un total 3.242 cirugías, distribuidas en 191 intervenciones quirúrgicas.

a) Se constató que, en 39 atenciones otorgadas a funcionarios de dicho hospital, asociadas a 17 tipos de intervenciones, presentaron un tiempo promedio de espera menor al resto de usuarios generales, advirtiéndose diferencias de hasta 1.512 días menos, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 2: Funcionarios con atenciones quirúrgicas

N°	PRESTACIÓN MINSAL	CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FUNCIONARIO DEL HBV	DIFERENCIA DÍAS
1	11-03-066	48	886	1	765	121
2	13-02-029	150	1.386	4	824	562
3	13-02-052	33	1.515	1	1.443	72
4	13-02-053	1	2.155	1	643	1.512
5	13-02-055	2	1.122	1	506	616
6	14-02-053	12	1.292	1	100	1.192
7	15-02-053	21	1.395	1	105	1.290
8	16-02-224	20	836	1	32	804



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PRESTACIÓN MINSAL	CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FUNCIONARIO DEL HBV	DIFERENCIA DÍAS
9	17-03-030	542	1.592	14	1.218	374
10	18-02-081	98	816	2	75	741
11	19-02-006	13	140	1	77	63
12	20-03-001	8	245	1	13	232
13	20-03-002	21	314	1	191	123
14	20-03-004	83	984	1	452	532
15	20-03-031	13	23	1	13	10
16	21-04-190	8	2.166	1	1.979	187
17	27-03-008	187	183	6	80	103

Fuente: Basado en la nómina de prestaciones quirúrgicas realizadas durante el año 2023 a usuarios incorporados en la lista de espera No GES, extraída de SIGTE.

b) Se verificó que, en 240 atenciones efectuadas a familiares de funcionarios de dicho centro asistencial, asociadas a 35 tipos de intervenciones, presentaron un tiempo promedio de espera menor al resto de usuarios generales, advirtiéndose diferencias de hasta 1.638 días menos, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Familiares de funcionarios con atenciones quirúrgicas

N°	PRESTACIÓN MINSAL	CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DIFERENCIA DÍAS
1	11-03-040	5	439	1	39	400
2	11-03-049	8	813	1	4	809
3	11-03-066	48	886	7	786	100
4	11-03-067	1	1.273	1	32	1.241
5	12-02-026	126	542	13	464	78
6	13-02-009	3	701	2	441	260
7	13-02-028	3	1.525	1	1.475	50
9	13-02-049	8	1.645	2	1.595	50
10	13-02-052	33	1.515	6	1.470	45
13	13-02-070	1	1.680	1	180	1.500
14	14-02-001	5	1.929	1	1.555	374
15	14-02-009	3	1.314	1	35	1279
18	16-02-223	19	915	2	403	512
20	17-03-030	542	1.592	80	1.523	69
21	18-02-002	14	922	3	423	499
22	18-02-003	99	333	11	234	99
23	18-02-081	98	816	14	533	283
24	19-02-006	13	140	3	95	45
25	19-02-022	5	121	1	60	61
26	19-02-064	13	69	2	69	0
27	19-02-066	28	186	4	107	79
28	19-02-090	1	91	1	73	18
32	20-03-014	53	549	8	262	287
33	20-03-023	19	905	9	896	9
34	20-03-024	35	908	5	896	12
35	20-03-031	13	23	1	12	11
36	21-04-048	2	2.351	1	713	1.638
37	21-04-051	12	2.050	1	1.920	130
38	21-04-091	9	1.937	1	1.633	304
39	21-04-129	15	1.928	2	1.779	149
40	21-04-152	9	2.154	2	1.190	964



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PRESTACIÓN MINSAL	CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DIFERENCIA DÍAS
41	21-04-159	30	1.795	4	1.431	364
42	21-04-190	8	2.166	4	921	1.245
43	27-03-004	7	172	2	53	119
44	27-03-008	187	183	42	144	39

Fuente: Basado en la nómina de prestaciones quirúrgicas realizadas durante el año 2023 a usuarios incorporados en la lista de espera No GES, extraída de SIGTE.

Lo anteriormente expuesto en las letras a) y b), cobra relevancia considerando que el HBV no tiene lineamientos formales sobre los criterios de priorización de la atención de usuarios de la anotada lista de espera, por tal motivo no fue posible establecer si las discrepancias en los días de espera se encuentran justificadas.

La situación descrita, no se aviene con el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de establecer diferencias arbitrarias establecidas en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política de la República, que señala en su inciso final que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

A su vez, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 19, N° 9, de la Carta Fundamental, que reconoce a toda persona el derecho a la protección de la salud, y dispone que "El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo".

En concordancia con la normativa expuesta, el artículo 18, inciso sexto, del citado decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, prevé que los funcionarios públicos del sector salud que sean beneficiarios del Libro II de ese texto legal y sus cargas, podrán ser atendidos en el mismo establecimiento asistencial en que desempeñan sus labores, sin establecer alguna preferencia en favor de esas personas respecto de la generalidad de la población beneficiaria correspondiente.

En relación con la observación formulada en la letra a), el servicio auditado señala que, de las 39 atenciones otorgadas a funcionarios, 23 intervenciones quirúrgicas correspondían ser priorizadas considerando la antigüedad y prioridad clínica, de acuerdo con los lineamientos ministeriales, mientras que la priorización para las 16 atenciones restantes no se encuentra justificada.

Agrega que, ese organismo realizará una revisión al proceso asociado a los criterios de priorización de atención de pacientes, con objeto de determinar las oportunidades de mejora que permitan subsanar la materia observada, lo que será llevado a cabo por el Departamento de Informática y la Unidad de Gestión Prequirúrgica del Hospital Base Valdivia, a contar de noviembre de 2024.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la situación cuestionada en la letra b), esa entidad indica que realizará un informe de los 240 casos observados, a fin de contar con información tanto clínica como administrativa de las intervenciones realizadas a los familiares de funcionarios y evaluar si existen eventuales irregularidades administrativas u otras debilidades en los procesos asociados a la lista de espera de intervención quirúrgica No GES.

Dado que los argumentos esgrimidos por el Hospital Base Valdivia no permiten desvirtuar el reproche formulado, y que las acciones informadas aún no se han concretado, se mantiene la observación señalada en las letras a) y b) del presente numeral, por lo que, ese servicio deberá adoptar las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, la inclusión en la lista de espera y la atención quirúrgica de los pacientes se efectúe con estricto apego a las garantías constitucionales contempladas en el artículo 19, N^{os} 2 y 9, de la Carta Fundamental, especialmente en cuanto prohíbe establecer diferencias arbitrarias entre las personas.

Además, esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos descritos.

6. Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica

Del análisis de la distribución de las atenciones realizadas por tramos de espera propuestos en la Norma Técnica N° 118, de 2011, del MINSAL, por tipo de intervención quirúrgica, se advirtió que hubo pacientes que fueron intervenidos en el un plazo menor o igual a 60 días mientras que otros, por la misma cirugía, permanecieron en la lista de espera de intervención quirúrgica No GES por más de 730 días.

Cabe anotar que, tal como se indicó anteriormente, el HBV no tiene lineamientos formales sobre los criterios de priorización de la atención de usuarios de la anotada lista de espera, por tal motivo no fue posible establecer si las discrepancias en los días de espera se encuentran justificadas.

A modo de ejemplo, en el Anexo N° 5 se presentan 35 intervenciones quirúrgicas que dejan en evidencia la situación cuestionada.

La situación descrita, no se aviene con el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de establecer diferencias arbitrarias establecidas en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política de la República, que señala en su inciso final que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

A su vez, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 19, N° 9, de la Carta Fundamental, que reconoce a toda persona el derecho a la protección de la salud, y dispone que "El Estado protege el libre e igualitario



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo".

En su respuesta, el establecimiento auditado, señala que, a contar de octubre de 2024, la Unidad de Registro de Lista de Espera Quirúrgica No GES revisará las fichas clínicas asociadas a los casos observados con el objeto de establecer las causas que originaron las discrepancias en los plazos de los tramos de espera cuestionados.

Añade que, la institución cuenta con un criterio de priorización clínica que es validado por el Departamento de Gestión Médica, y alude a los argumentos expuestos en el numeral 2.1, del Acápite I, Aspectos de Control Interno.

En atención a que los argumentos expuestos por el Hospital Base Valdivia, no permiten desvirtuar el reproche formulado, y que las acciones informadas aún no se han concretado, se mantiene la observación, por lo que, ese servicio deberá adoptar las medidas correspondientes para que, en lo sucesivo, la inclusión en la lista de espera y la atención quirúrgica de los pacientes se efectúe con estricto apego a las garantías constitucionales contempladas en el artículo 19, N^{os} 2 y 9, de la Carta Fundamental, especialmente en cuanto prohíbe establecer diferencias arbitrarias entre las personas.

Adicionalmente, se incorporará este aspecto al procedimiento disciplinario que se iniciará, con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

7. Consentimiento informado

Del estudio de los casos de la muestra, se constató la falta del documento escrito que acredite el consentimiento informado para la intervención quirúrgica realizada al usuario RUN 6.170.746-8, con fecha 8 de julio de 2023, SIGTE ID 28972287, referida a las intervenciones denominadas safenectomía interna proximal, ligadura perforantes y resección de colaterales.

Al respecto, el artículo 14 de la ley N° 20.584, Regula los Derechos y Deberes que Tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud, dispone que toda persona tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento o tratamiento vinculado a su atención de salud, con las limitaciones establecidas en el artículo 16.

Su inciso cuarto agrega que, por regla general, este proceso se efectuará en forma verbal, pero deberá constar por escrito en el caso de intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos y, en general, para la aplicación de procedimientos que conlleven un riesgo relevante y conocido para la salud del afectado. En estos casos, tanto la información misma, como el hecho de su entrega, la aceptación o el rechazo deberán constar por escrito en la ficha clínica del paciente y referirse, al menos, a los contenidos indicados en el inciso primero del artículo 10. Se presume que la persona ha recibido la información pertinente para la manifestación de su consentimiento, cuando hay



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

constancia de su firma en el documento explicativo del procedimiento o tratamiento al cual deba someterse, hecho que no se verifica en el caso en comento.

El servicio auditado señala, en síntesis, que el caso observado corresponde a un hallazgo aislado, y que ya fue abordado por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente que es la unidad que supervisa periódicamente la correcta aplicación del consentimiento informado.

Considerando que, el servicio ratifica el hecho cuestionado y que los argumentos expuestos no permiten desvirtuar lo objetado, se mantiene observación.

Por lo anterior, ese establecimiento de salud deberá adoptar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, los formularios de consentimiento informado para la práctica de intervenciones quirúrgicas estén firmados por el paciente o su representante, salvo en los casos en que ello no es posible conforme a las disposiciones de la citada ley N° 20.584.

8. Egreso de paciente por causal de salida 1 sin evidencia de la atención realizada

Se constató que la paciente RUN 9.662.062-4, fue egresada de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES por la causal de salida 1 “Atención realizada”, con fecha 10 de febrero de 2023, por la prestación 17-03-030 “Safenectomía interna y/o externa, unilateral”, sin que consten antecedentes que respalden la intervención quirúrgica realizada.

En este contexto, requerida la información y antecedentes correspondientes, el HBV informó mediante el correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, que la salida de la paciente se produjo por un error administrativo. Agrega que, se realizó la modificación en el sistema -sin indicar el nombre del sistema al que se refiere- para activar el registro y mantener la continuidad de la atención.

Si bien los argumentos expuestos resultan atendibles, el establecimiento auditado no aportó los antecedentes que demuestren que la persona continúa en la lista de espera de intervención quirúrgica No GES por la misma prestación o si su caso ya fue resuelto.

Lo anterior, vulnera lo previsto en el oficio ordinario C202 N° 2.760, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que actualiza información respecto a las causales de salida de lista de espera No GES, que en su anexo “Causales de Salida de Lista de Espera No GES”, dispone que, para el tipo de prestación 4 “Intervención quirúrgica”, la fecha de salida por la causal 1 corresponde a la fecha de la realización de la intervención quirúrgica, y que el respaldo del egreso es el protocolo operatorio adjunto a la ficha clínica y en el caso de las cirugías menores también aplica al registro en ficha clínica, y que en ambos casos pueden mantenerse en soporte digital o papel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, el HBV confirma que, por error administrativo de digitación, se egresó a la paciente de la lista de espera. Agrega que, sin embargo, dicha situación fue corregida mediante la reapertura del caso.

Luego informa que, se citó a la paciente a su control preoperatorio para el 6 de septiembre del año 2024 y se programó la intervención quirúrgica para el 8 de septiembre de igual anualidad.

De los antecedentes aportados por el HBV, se comprobó que la intervención quirúrgica a la paciente RUN 9.662.062-4 se realizó con fecha 8 de septiembre de 2024, según consta en el protocolo operatorio N° 9.642, de 2024, y que la salida de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES fue registrada con igual data en SIGTE.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por el servicio, cabe señalar que la eliminación de lista de espera de la usuaria sin que fuese detectado por la entidad auditada es un hecho consolidado, siendo del caso agregar que la situación en comento fue advertida con motivo de la presente fiscalización.

Considerando lo anterior, se mantiene lo observado, debiendo ese recinto hospitalario en adelante, deberá aplicar las medidas que sean necesarias para mitigar la ocurrencia de errores que afecten los derechos de los pacientes, tales como recibir la atención por la cual se encuentran en lista de espera.

Asimismo, esta Contraloría Regional incorporará esta materia en el sumario que instruirá para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

9. Error en la causal de salida registrada en SIGTE

Se constató que la paciente RUN 16.563.483-7, fue egresada de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES por la causal de salida 1 "Atención realizada", con fecha 11 de octubre de 2023, por la prestación 20-03-004 "Ligadura o sección uni o bilateral de las trompas (Madlener, Pomeroy, o similares) (Proc. Aut.)", sin que consten antecedentes que respalden la intervención quirúrgica realizada.

Al respecto, requerida la información y antecedentes correspondientes, el HBV informó mediante el anotado correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, que el egreso obedece a la causal de salida 6, Renuncia o rechazo voluntario, de fecha 2 de noviembre de 2023, pero que, por error involuntario, se informó al Servicio de Salud Los Ríos para que el egreso fuera registrado por la causal 1, atención realizada. Añade que, el hecho fue corregido el 24 de julio de 2024.

En este contexto, revisado el reporte de contactabilidad del sistema CORE, del año 2023, se comprobó el registro del llamado telefónico realizado con fecha 11 de octubre de 2023 a las 18:10 horas que consigna



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que la paciente ya no desea operarse y que rechaza la cirugía relacionada con la patología esterilización tubaria.

Así, de los antecedentes tenidos a la vista, se comprobó que la causal de salida corresponde a renuncia o rechazo voluntario, sin embargo, el HBV no acompañó el respaldo que permita verificar la corrección del motivo de egreso realizada en SIGTE.

La situación descrita, vulnera lo previsto en el oficio ordinario C202 N° 2.760, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, -que actualiza información respecto a las causales de salida de lista de espera No GES- que en su anexo “Causales de Salida de Lista de Espera No GES”, dispone que la causal 1 “Atención realizada” corresponde a la intervención quirúrgica mediante la cual el usuario es atendido por el profesional médico u odontólogo habilitado según establecido en el Sistema de Registro de Recursos Humanos (SIRH), en el establecimiento de referencia y/o Superintendencia de Salud, hecho que no se verifica en el caso en comento.

En su respuesta, el HBV confirmó el hecho cuestionado y aportó los antecedentes que dan cuenta de la corrección del egreso de la lista de espera a la causal de salida 6, Renuncia o rechazo voluntario, en el sistema Manager y SIGTE.

Sin perjuicio de la medida adoptada por el HBV, corresponde mantener lo objetado, toda vez que el error de digitación no corregido de forma oportuna es una situación consolidada, debiendo esa entidad, en lo sucesivo, aplicar las medidas que correspondan para que los registros en los sistemas de información sean fidedignos y carentes de errores.

Asimismo, esta Contraloría Regional incorporará esta materia en el sumario que instruirá para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

10. Suspensión de cirugías por motivos atribuibles al hospital

Del registro total de cirugías suspendidas aportado por el Hospital Base de Valdivia para el año 2023 -que contempla prioridades clínicas, pacientes con garantía GES y aquellos en lista de espera No GES, entre otras-, se constató que, de un total de 1.021 intervenciones suspendidas, 554 de ellas, equivalentes al 54,26%, fueron canceladas por causas no atribuibles al paciente, tales como la prolongación de tabla, instrumental y/o material con falla de esterilización, error de programación, falta / disponibilidad de cirujano, paro o movilización de funcionarios, entre otras. Lo indicado se expone en el Anexo N° 6.

La situación expuesta no se condice con los principios de control y eficiencia establecidos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, ni con el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública que el artículo 5° de ese texto legal impone a las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su contestación, el HBV señala, en síntesis, que, durante octubre de 2024 iniciará un proceso de análisis detallado de las causas de suspensiones por especialidad y tipo de cirugía, con apoyo de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, a fin de optimizar los quirófanos de la institución.

Considerando que la acción informada por el servicio será de futura aplicación, se mantiene la observación, por lo que el HBV deberá, en adelante, adoptar las medidas pertinentes a fin de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, evitando así la ocurrencia de situaciones como la descrita.

11. Sobre causal de salida 6, renuncia o rechazo voluntario, de la lista de espera

11.1 Aplicación de causal 6, renuncia o rechazo voluntario

Del estudio de las causales de salidas de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES registradas en SIGTE, se constató que, durante el año 2023, 983 cirugías asociadas a 843 pacientes fueron egresadas mediante la causal de salida 6, renuncia o rechazo voluntario.

En este contexto, realizada la confrontación entre la nómina de casos egresados mediante la anotada causal, según el reporte SIGTE, con la información contenida en el reporte de contactabilidad del sistema CORE del HBV, se identificaron 36 casos en los que no se justifica la aplicación del referido motivo de salida, por cuanto correspondía utilizar otras causales, como "Atención otorgada en el extra sistema", "Recuperación espontánea", "No corresponde realizar cirugía", o aplicar la condición de "Postergaciones", entre otras irregularidades.

El detalle de lo anterior se expone en la hoja
Anexo N° 7.

La Norma Técnica para el registro de listas de espera N° 118, de 2011, del Ministerio de Salud, capítulo V, Conjunto mínimo básico de datos, prevé en el numeral 5.2.2 causales de salida del registro de listas de espera, indicando para la causal N° 6, que corresponde a la renuncia o rechazo que realiza el usuario: del especialista, especialidad o prestación.

Por su parte, el oficio N° 2.760, de 2021, que actualiza información respecto a causales de salida de Lista de Espera No GES, señala que "esta causal sólo aplica cuando se toma contacto con el usuario y este rechaza en forma absoluta la cita disponibilizada, sin intención del usuario de reagendar o postergar, sin otro fundamento que se aplique a otra causal de salida como la realizada en el extrasistema o recuperación espontánea".

Agrega el citado oficio que, el respaldo para la referida causal de salida corresponde al registro del contacto realizado con el usuario o persona que lo represente, en el cual se toma conocimiento de la renuncia o rechazo a la atención. Si dicha decisión se manifiesta de forma presencial, deberá consignada en un documento con la firma del usuario. En cambio, si la decisión se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comunica de forma no presencial, el respaldo consistirá en un registro, ya sea en formato papel o digital, que cumpla con el conjunto mínimo básico de datos de contactabilidad.

Sobre este aspecto, el HBV en su respuesta ratifica que en los 36 casos observados existió un error administrativo en la digitación de la causal de egreso de lista de espera, e informa que dichas situaciones fueron corregidas mediante la edición de los registros conforme a los antecedentes clínicos tenidos a la vista.

Ahora bien, del análisis de la documentación aportada por el HBV en esta oportunidad, se comprobó la regularización del registro de las atenciones detalladas en los puntos N°s 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, del Anexo N° 7.

Sin embargo, para 6 de los 36 casos observados, a saber, N°s 1, 3, 4, 7, 10 y 22, indicados en el anotado Anexo N° 7, cabe mencionar lo siguiente:

Respecto a los egresos de los pacientes individualizados en los puntos N°s 1, 3 y 7, el servicio auditado informa que se editó la fecha de salida de la lista de espera mediante la causal de salida 6, sin embargo, no aporta los antecedentes que respalden la aplicación de la referida causal.

En cuanto al punto 4, informa que se modificó la causal de salida de 6 a 12, sin embargo, no acompaña los antecedentes que respalden la aplicación de la referida causal 12 "No corresponde realizar cirugía".

Asimismo, para el punto N° 7, el servicio no aportó la documentación que sustente la aplicación de causal de salida 6, "Renuncia o rechazo voluntario".

En cuanto al paciente identificado en el punto N° 22, del mencionado Anexo N° 7, mediante el registro del sistema de contactabilidad se constató que el beneficiario expresó la necesidad de no realizar la intervención en la fecha ofrecida por el establecimiento por motivos personales. Al respecto, no constan antecedentes que den cuenta que el paciente haya rechazado la intervención quirúrgica como tal, motivo por el cual debió aplicarse la condicional 20, "Postergaciones".

En consideración a los errores detectados por medio de la presente auditoría y a que no han remitido la totalidad de los antecedentes de regularización de los casos objetados, se mantiene lo observado, debiendo ese centro asistencial remitir, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe, la documentación que acredite la regularización de los pacientes egresados de la lista de espera mediante la causal 6, individualizados en los puntos N°s 1, 3, 4, 7, 10 y 22, del Anexo N° 7, lo que será verificado por la Unidad de Auditoría Interna de ese organismo de salud.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Además, esta materia será incorporada en el sumario administrativo que esta Contraloría Regional instruirá.

11.2 Errores en la causal de salida invocada para el egreso de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES

Realizadas visitas domiciliarias aleatorias a 20 pacientes eliminados de lista de espera quirúrgica por causal de salida código 6, correspondiente a renuncia o rechazo voluntario del usuario, se verificaron las siguientes situaciones:

a) Paciente, RUN 19.938.761-8, señala que el hospital no lo ha contactado y se encuentra a la espera de cirugía.

b) Paciente, RUN 7.707.761-8, indica haberse recuperado de su patología, por lo que debió ser eliminada por causal 7 “recuperación espontánea”.

c) La usuaria RUN 6.225.681-8, menciona haber desistido de forma momentánea, ya que se encontraba contagiada del virus COVID-19 cuando la citaron para cirugía, sin embargo, fue eliminada de la lista de espera quirúrgica.

d) Paciente, RUN 5.280.061-7, manifiesta que el médico le habría indicado que ya no necesitaba realizarse la cirugía. En la ficha clínica se registra el control de fecha 20 de abril de 2023 en el que se consignó que será eliminado de lista de espera por “no tener indicación de prótesis de rodilla”, por lo que la causal de eliminación debió ser registrada con el número 12 “No corresponde realizar cirugía”.

e) Pacientes, RUN 10.609.869-7 y RUN 24.295.135-2, habrían recibido indicación médica de no requerir cirugía, por lo que debieron ser eliminados de lista de espera por causal 12 “No requiere cirugía”. Cabe agregar que, en las fichas clínicas electrónicas no hay registros de atenciones ambulatorias en el Hospital Base Valdivia.

f) Usuario, RUN 7.631.297-4, se sometió a cirugía en el sistema privado, por lo que debería haber sido registrado como causal 4 “atención otorgada en el extrasistema”.

La Norma Técnica para el registro de listas de espera N° 118, de 2011, del Ministerio de Salud, capítulo V, Conjunto mínimo básico de datos, prevé en el numeral 5.2.2 causales de salida del registro de listas de espera, indicando para la causal N° 6, que corresponde a la renuncia o rechazo que realiza el usuario: del especialista, especialidad o prestación.

Por su parte, el oficio N° 2.760, de 2021, que actualiza información respecto a causales de salida de Lista de Espera No GES, señala que “esta causal sólo aplica cuando se toma contacto con el usuario y este rechaza en forma absoluta la cita disponibilizada, sin intención del usuario de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

reagendar o postergar, sin otro fundamento que se aplique a otra causal de salida como la realizada en el extrasistema o recuperación espontánea”.

En su respuesta, el HBV señala que, respecto del paciente RUN 19.938.761-8 se verificó que el registro del sistema de contactabilidad consigna que la madre del paciente rechazó la cirugía, situación que debió ser corregida dado que el paciente es mayor de edad, por lo tanto, el rechazo debió ser autorizado directamente por él, no por un tercero. Por esto, se procedió a reaperturar el caso en el sistema Manager y SIGTE, contactando al paciente para agendar los exámenes preoperatorios para el 24 de septiembre 2024, quedando la cita agendada en el sistema RAS.

Respecto al paciente, RUN 7.707.761-8, el HBV indica que el beneficiario rechazó la intervención quirúrgica por no sentir molestias. Agrega que, por tal motivo, se modificó la causal de salida a 7 “Recuperación espontánea”, y acompañó como respaldo capturas de pantalla de los sistemas de contactabilidad, Manager y SIGTE.

Sobre la paciente, RUN 6.225.681-8, el servicio auditado señala que, según consta en el sistema de contactabilidad, con fecha 25 de mayo del 2023 a las 11:25 horas se contactó mediante llamado telefónico con la beneficiaria, quien habría expresado la decisión de no realizarse la cirugía por motivos médicos y que habría preferido ser egresada de la lista de espera.

En relación con el paciente RUN 5.280.061-7, la entidad auditada proporcionó el Registro Clínico Ambulatorio de fecha 20 de octubre de 2022, donde el profesional de la salud indica que se debe egresar de la lista de espera. Añade que, por tal motivo, se modificó la causal de salida a 12, “No corresponde realizar cirugía”.

Respecto al paciente RUN 10.609.869-7, señala que, según da cuenta la evaluación médica con fecha 4 de mayo de 2021, no requiere la cirugía, por lo que se modificó el egreso a causal de salida 12, “No corresponde realizar cirugía”.

En cuanto al paciente RUN 24.295.135-2 indica que, de acuerdo con el reporte de contactabilidad telefónica, con fecha 3 de noviembre del 2023, se contactó a la madre del paciente quien indicó que por decisión del cuidador y del paciente -menor de edad- se rechazó la cirugía por cuanto ya no la necesitaba. Por lo expuesto, se modificó el egreso de la lista de espera a causal de salida 7, “Recuperación espontánea”.

Sobre el paciente RUN 7.631.297-4, el HBV indica que, según lo consignado en el sistema de contactabilidad, con fecha 14 de diciembre del 2023, el paciente rechazó la cirugía aludiendo a lo extenso del tiempo de espera, agrega que, esa institución desconoce si posteriormente el paciente determinó realizarse dicho procedimiento en el sistema privado.

En atención a los argumentos esgrimidos por el servicio auditado y los antecedentes aportados en esta oportunidad y las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

correcciones realizadas, se subsana la observación planteada en los literales b), c), d), e) y f), del numeral 11.2.

Sin embargo, en relación con lo indicado en el numeral a), sobre eliminación de un paciente mayor de edad, por una tercera persona, se mantiene lo objetado, debiendo ese recinto, en lo sucesivo, adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la ocurrencia de situaciones como las descritas.

Asimismo, esta materia será incorporada en el sumario administrativo que será instruido por esta Sede Regional.

12. Sobre causal de salida 8, inasistencias

Revisados los 136 casos registrados en SIGTE con causal de salida 8 “Inasistencias”, se advirtió que en 42 de ellos no había información en las fichas clínicas del sistema CORE respecto de los eventuales incumplimientos de los pacientes a citaciones médicas, exámenes o procedimientos quirúrgicos que justifiquen su salida de lista de espera No GES.

Al respecto, el personal a cargo de la materia comunicó que el detalle de esas citaciones queda registrado íntegramente en el sistema RAS, por lo que se pidió complementar los antecedentes de los 42 casos en comento, los que son detallados en el Anexo N° 8.

En ese tenor el HBV proporcionó documentación que permitió justificar la eliminación de la lista de espera de 40 de esos casos, no obstante, para la usuaria, RUN 9.309.717-3, el recinto hospitalario solo remitió un pantallazo del sistema CORE, del módulo contactabilidad en que se indica que con fecha 22 de agosto de 2024, se contacta a la persona con la finalidad de confirmar si aún le interesa someterse a cirugía, lo que demuestra que fue eliminada por error de la lista de espera.

A su vez, en el caso del paciente, RUN 27.578.507-5, se registra en reporte de contactabilidad que se elimina de lista de espera por no presentarse a cirugía con fecha 24 de abril de 2023. No obstante, el registro clínico ambulatorio de esa misma data, extraído de CORE, señala que se suspende cirugía debido a que “paciente está cursando virosis respiratoria”, documento que está firmado por médico especialista, señora Susana Vargas Rojas.

Sobre la materia, el oficio N° 2.760, de, MINSAL, antes citado, establece que la causal de salida 8 “Inasistencias” corresponde a dos inasistencias consecutivas al mismo evento a través de citas efectivas y agendadas sin previo aviso del usuario.

En su respuesta, el HBV señala que, por error administrativo de digitación, los beneficiarios RUN 9.309.717-3 y 27.578.507-5 fueron egresados de la lista de espera de intervención quirúrgica. Añade que, la situación fue corregida mediante la reapertura de ambos casos y acompaña capturas de pantalla del sistema Manager y SIGTE como respaldo de las acciones realizadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En tal sentido, del estudio de los antecedentes proporcionados por el HBV en esta oportunidad, se comprobó que el registro en la lista de espera de intervención quirúrgica de la usuaria RUN 9.309.717-3, fue reaperturado en SIGTE y Manager, en conformidad a las indicaciones contenidas en el Registro Clínico Ambulatorio de fecha 10 de septiembre de 2024.

Asimismo, se verificó la reactivación del caso referido al usuario RUN 27.578.507-5, según consta en el respaldo del sistema de Contactabilidad de CORE, Manager y SIGTE.

Sin perjuicio de las acciones realizadas por el HBV, se mantiene lo objetado, toda vez que el eliminar pacientes erróneamente del sistema es un hecho consolidado, por cuanto se afecta el tiempo de espera de los usuarios que necesitan una prestación quirúrgica, que no puede ser subsanada con la sola reincorporación a la lista de espera.

Por lo anterior, el HBV deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la ocurrencia de situaciones como las descritas, aplicando las medidas que sean necesarias para mitigar la ocurrencia de errores que afecten los derechos de los pacientes a recibir la atención por la cual se encuentran en lista de espera.

Además, esta Contraloría Regional incorporará esta materia en el sumario que instruirá para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, el Hospital Base Valdivia, ha aportado antecedentes que han podido salvar parte de las observaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 589, de 2024, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, las observaciones señaladas en el Acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.1, sobre Manuales de descripción de cargos y funciones para el Subdepartamento Pabellones Quirúrgicos y para la Unidad de Lista de Espera Quirúrgica, Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4, referida inconsistencias entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de la intervención quirúrgica, numeral 11.2, exceptuando el caso del paciente RUN 19.938.761-8, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

A su vez, se subsana parcialmente el alcance formulado en el numeral 3, letra a), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, relacionado con registros del sistema Manager no ingresados en SIGTE, respecto a las intervenciones quirúrgicas individualizadas en los puntos N°s 2, 8, 13, 14, 15, 19, 20, 23, 26, 29, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 59, 60, 62, 65, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 88, 90, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 103, 105, 106 y 111, del Anexo N° 1.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se subsana parcialmente el alcance formulado en el numeral 3, letra b), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, sobre registros de SIGTE no ingresados en Manager, respecto a los puntos N^{os} 5, 54, 172, 227, 276, 343, 353, 398 y 419, detallados en el Anexo N° 2.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. De acuerdo con lo consignado en los numerales 5, letras a) y b), sobre intervenciones quirúrgicas realizadas a personas funcionarias del HBV y a su red familiar en plazo inferiores al promedio del tipo de cirugía respectivo (C) y 6, sobre la distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica (C), ambas del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada.

2. En relación a las situaciones advertidas en los numerales 8, 9, 11.1 y 11.2 letra a), y 12, “Egreso de paciente por causal de salida 1 sin evidencia de la atención realizada”, “Error en la causal de salida registrada en SIGTE”, “Errores en la causal de salida invocada para el egreso de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES” y “Sobre causal de salida 8, inasistencias” (C), todas del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los hechos descritos.

Asimismo, el Hospital Base Valdivia deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

3. Respecto a la observación contenida en el numeral 2.1, Criterios de priorización de atención de los pacientes de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES (C), del Acápite I, Aspectos de Control Interno, el servicio auditado deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el documento que establezca los criterios de priorización de atención de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica no GES, con el acto administrativo que lo sanciona, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de este Sede Regional.

4. Respecto a la observación planteada en el numeral 2.2, errores y omisiones en la información registrada en SIGTE (C), del Acápite I, Aspectos de Control Interno, el HBV deberá arbitrar las medidas conducentes a disponer de un instrumento que describa las actividades de control que permitan mitigar el riesgo relacionado con los errores y omisiones de los registros de SIGTE, e informar sobre su avance por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recepción del presente informe final, acompañando la documentación que lo acredite, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.

5. De acuerdo con lo consignado en los numerales 5, letras a) y b), sobre intervenciones quirúrgicas realizadas a personas funcionarias del HBV y a su red familiar en plazo inferiores al promedio del tipo de cirugía respectivo (C) y 6, sobre la distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica (C), ambas del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, ese centro asistencial deberá adoptar las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, la inclusión en la lista de espera y la atención quirúrgica de los pacientes se efectúe con estricto apego a las garantías constitucionales contempladas en el artículo 19, N^{os} 2 y 9, de la Carta Fundamental, especialmente en cuanto prohíbe establecer diferencias arbitrarias entre las personas.

6. En relación a lo anotado en los numerales 8, sobre egreso de paciente por causal de salida 1 sin evidencia de la atención realizada y 9, error en la causal de salida registrada en SIGTE, (C), ambas del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, ese recinto hospitalario en adelante, deberá aplicar las medidas que sean necesarias para mitigar la ocurrencia de errores que afecten los derechos de los pacientes a recibir la atención por la cual se encuentran en lista de espera.

7. Acerca de lo indicado en el numeral 10, suspensión de cirugías por motivos atribuibles al hospital (C), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, ese centro asistencial deberá, en adelante, adoptar las medidas pertinentes a fin de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, evitando así la ocurrencia de situaciones como la descrita.

8. Sobre lo señalado en el numeral 11.1, aplicación de causal 6, renuncia o rechazo voluntario (C), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, ese centro asistencial deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe, la documentación que acredite la regularización de los pacientes egresados de la lista de espera mediante la causal 6, individualizados en los puntos N^{os} 1, 3, 4, 7, 10 y 22, del Anexo N° 7, lo que será verificado por la Unidad de Auditoría Interna de ese organismo de salud.

9. En lo que respecta a lo enunciado en el numeral 11.2, letra b), errores en la causal de salida invocada para el egreso de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES (C), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, en lo sucesivo, ese hospital deberá adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la ocurrencia de situaciones como las descritas.

10. Respecto a lo mencionado en el numeral 12, sobre causal de salida 8, inasistencias (C), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, deberá, en lo sucesivo, aplicar las medidas que sean necesarias para mitigar la ocurrencia de errores que afecten los derechos de los pacientes a recibir la atención por la cual se encuentran en lista de espera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11. Sobre lo expuesto en el numeral 3, letra a) sobre registros del sistema Manager no ingresados a SIGTE (MC), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, esa entidad deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización del registro de los 64 casos detallados en los puntos N^{os} 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 80, 81, 84, 86, 87, 89, 91, 92, 97, 100, 101, 102, 104, 107, 108, 109 y 110, del Anexo N° 1, del presente informe, lo que será validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese establecimiento de salud.

12. En referencia a lo indicado en el numeral 3, letra b), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, relacionado con registros de SIGTE no ingresados en el sistema Manager (MC), el HBV deberá remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes de respaldo que justifiquen la discrepancia entre los registros mantenidos en SIGTE y el sistema Manager detallados en el Anexo N° 2, que no fueron aclaradas, lo que deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese centro asistencial.

A su vez, esa entidad deberá, en adelante, adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener reportes actualizados de los pacientes ingresados a la lista de espera de intervención quirúrgica No GES cuya atención sea realizada en dependencias distintas a los pabellones quirúrgicos de esa institución, evitando así la ocurrencia de situaciones como la descrita.

13. Sobre lo observado en el numeral 7, consentimiento informado (MC), del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, el HBV deberá adoptar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, los formularios de consentimiento informado para la práctica de intervenciones quirúrgicas estén firmados por el paciente o su representante, salvo en los casos en que ello no es posible conforme a las disposiciones de la ley N° 20.584.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 9, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Remítase al director y a la jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Base Valdivia.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	PATRICK VERGARA JOFRE
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	21/01/2025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Atenciones otorgadas a pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, sin registro de salida en SIGTE

N°	N° DE FICHA CLÍNICA	RUN	N° DE INTREVENCIÓN	CÓDIGO QUIRÚRGICO	FECHA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO FONASA	LEIQ NO GES_FECHA DE INGRESO	LISTA DE ESPERA	TIPO DE CIRUGÍA
1	568305	23867112-4	53	CCV	04/01/2023	130202905	11/02/2019	LEQ NO GES	CMA
2	656605	25189977-0	284	400	10/01/2023	190208205	06/05/2021	LEQ NO GES	Hospitalizado
3	508109	21881741-6	495	814	17/01/2023	190100205	21/11/2022	LEQ NO GES	Hospitalizado
4	631875	25376052-4	613	400	19/01/2023	190208205	07/02/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
5	12620	5114123-7	669	CCV	23/01/2023	180208110	14/02/2019	LEQ NO GES	CMA
6	492318	21890879-9	1018	CCV	30/01/2023	270500903	24/08/2022	LEQ NO GES	Hospitalizado
7	637607	19238692-6	1647	804	17/02/2023	110313211	06/02/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
8	516848	20938871-5	1643	CCV	17/02/2023	270500506	04/10/2022	LEQ NO GES	CMA
9	216905	14280801-3	1685	603	20/02/2023	200302206	06/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
10	207753	9243274-2	1791	603	22/02/2023	200302308	29/10/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
11	585747	23842027-K	2013	CCV	01/03/2023	190208205	05/02/2020	LEQ NO GES	CMA
12	413820	20314600-0	2030	CCV	02/03/2023	130205206	29/10/2018	LEQ NO GES	CMA
13	693026	28434877-k	2271	603	08/03/2023	200301008	20/02/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
14	409810	11421192-3	2855	804	24/03/2023	110304007	23/03/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
15	474703	21609460-3	2858	CCV	24/03/2023	270500506	09/08/2022	LEQ NO GES	CMA
16	438107	20728731-8	3064	921	29/03/2023	180204308	28/07/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
17	517278	5598309-7	3471	804	11/04/2023	110304911	20/02/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
18	550892	23412857-4	3430	813	11/04/2023	130202905	06/02/2019	LEQ NO GES	CMA
19	472907	21576863-5	3593	CCV	14/04/2023	270500506	04/10/2022	LEQ NO GES	CMA
20	446413	11182735-4	3774	CCV	18/04/2023	150204906	02/01/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
21	540828	5357680-K	3847	814	20/04/2023	190205508	23/05/2022	LEQ NO GES	Hospitalizado
22	635075	23580549-9	3837	400	20/04/2023	190208205	03/07/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
23	518800	21648983-7	4154	CCV	28/04/2023	270500506	03/01/2022	LEQ NO GES	CMA
24	632295	6289279-K	4186	300	29/04/2023	210415310	11/07/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
25	338179	18132568-2	4369	602	05/05/2023	200300407	06/02/2020	LEQ NO GES	CMA
26	632123	22513683-1	4363	CCV	05/05/2023	270500506	10/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
27	534325	5003243-4	4431	300	06/05/2023	210415310	07/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
28	524987	15297774-3	4543	CCV	09/05/2023	150204906	06/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
29	471807	22368236-7	4610	300	11/05/2023	210400904	02/11/2021	LEQ NO GES	Hospitalizado
30	608355	22663293-K	4624	400	11/05/2023	190208205	19/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
31	372844	16182402-K	4679	300	12/05/2023	210412911	29/09/2017	LEQ NO GES	Hospitalizado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Atenciones otorgadas a pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, sin registro de salida en SIGTE (continuación)

N°	N° DE FICHA CLÍNICA	RUN	N° DE INTREVENCIÓN	CÓDIGO QUIRÚRGICO	FECHA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO FONASA	LEIQ NO GES_FECHA DE INGRESO	LISTA DE ESPERA	TIPO DE CIRUGÍA
32	251299	14512235-K	4768	200	15/05/2023	180303409	29/12/2016	LEQ NO GES	Hospitalizado
33	660439	23948391-7	4862	CCV	17/05/2023	190208205	12/02/2020	LEQ NO GES	CMA
34	20920	8659670-9	4980	CCV	20/05/2023	170303006	12/03/2018	LEQ NO GES	CMA
35	14773	8822710-7	5087	300	22/05/2023	210415310	09/08/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
36	371373	18776711-3	5099	CCV	23/05/2023	270500506	01/03/2023	LEQ NO GES	CMA
37	633812	24434813-0	5266	400	26/05/2023	190208205	15/01/2020	LEQ NO GES	CMA
38	697307	23391781-8	5329	300	29/05/2023	210414308	23/05/2023	LEQ NO GES	CMA
39	631662	24493461-7	5390	813	30/05/2023	130202905	18/02/2019	LEQ NO GES	CMA
40	602515	13881025-9	5538	200	01/06/2023	180200306	19/04/2016	LEQ NO GES	Hospitalizado
41	569187	23165848-3	5504	CCV	01/06/2023	130201207	07/02/2019	LEQ NO GES	CMA
42	363117	9415543-6	5816	300	08/06/2023	210422911	09/08/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
43	564053	22828512-9	6020	CCV	13/06/2023	270501003	17/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
44	396063	19938804-5	6060	CCV	14/06/2023	270500903	05/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
45	353311	15549485-9	6306	CCV	20/06/2023	270501003	29/03/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
46	413891	11294169-K	6350	603	22/06/2023	200302206	29/10/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
47	581807	21753244-2	6777	CCV	04/07/2023	270501003	12/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
48	572035	21546561-6	6900	CCV	07/07/2023	270501003	12/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
49	225749	10431535-6	6961	CCV	09/07/2023	170303006	06/06/2018	LEQ NO GES	CMA
50	405667	15531321-8	7168	200	09/07/2023	170303006	29/03/2023	LEQ NO GES	CMA
51	286881	14533885-9	7216	603	13/07/2023	200302206	08/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
52	486830	21791588-0	7244	CCV	14/07/2023	270500506	19/04/2023	LEQ NO GES	CMA
53	231111	14532981-7	7291	CCV	17/07/2023	120205106	10/12/2019	LEQ NO GES	CMA
54	654007	13631411-4	7327	CCV	18/07/2023	120205106	05/05/2022	LEQ NO GES	CMA
55	280877	11702744-9	7646	200	25/07/2023	170303006	15/02/2019	LEQ NO GES	CMA
56	391209	8358822-5	7786	210	29/07/2023	170303006	06/02/2019	LEQ NO GES	CMA
57	391209	8358822-5	7792	210	29/07/2023	170303006	06/02/2019	LEQ NO GES	CMA
58	649723	10515060-1	7981	210	29/07/2023	170303006	01/04/2019	LEQ NO GES	CMA
59	380444	19554245-7	8105	CCV	04/08/2023	270500903	28/07/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
60	407091	20642123-1	8099	CCV	04/08/2023	270500506	19/04/2023	LEQ NO GES	CMA
61	571198	21203085-6	8226	813	08/08/2023	130205206	19/02/2019	LEQ NO GES	CMA
62	611848	22286456-9	8261	CCV	08/08/2023	270501003	17/04/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Atenciones otorgadas a pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, sin registro de salida en SIGTE (continuación)

N°	N° DE FICHA CLÍNICA	RUN	N° DE INTREVENCIÓN	CÓDIGO QUIRÚRGICO	FECHA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO FONASA	LEIQ NO GES_FECHA DE INGRESO	LISTA DE ESPERA	TIPO DE CIRUGÍA
63	250137	12018272-2	8291	CCV	09/08/2023	120205106	15/04/2019	LEQ NO GES	CMA
64	567610	20624100-4	8280	813	09/08/2023	130202905	11/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
65	280174	16465484-2	8370	603	10/08/2023	200301008	05/07/2021	LEQ NO GES	Hospitalizado
66	506705	17972853-2	8560	603	16/08/2023	200300407	12/02/2020	LEQ NO GES	Hospitalizado
67	655747	24403549-3	8695	400	18/08/2023	190208205	22/01/2020	LEQ NO GES	CMA
68	190662	13609441-6	8743	CCV	20/08/2023	170303006	17/05/2019	LEQ NO GES	CMA
69	299545	5454764-1	8997	CCV	24/08/2023	210419906	08/02/2016	LEQ NO GES	CMA
70	30758	8728105-1	8990	603	24/08/2023	200302206	22/01/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
71	312715	17863553-0	9063	603	25/08/2023	200300407	11/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
72	288046	13399736-9	9237	603	28/08/2023	200301408	20/02/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
73	673283	27521106-0	9262	400	29/08/2023	180100103	10/08/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
74	393580	5958827-3	9311	CCV	30/08/2023	120205106	05/04/2019	LEQ NO GES	CMA
75	411354	19957432-9	9601	CCV	05/09/2023	270501003	25/05/2021	LEQ NO GES	Hospitalizado
76	406044	15266519-9	9734	603	06/09/2023	180200407	03/01/2022	LEQ NO GES	Hospitalizado
77	12499	12104593-1	9851	CCV	11/09/2023	180208110	23/05/2018	LEQ NO GES	CMA
78	515392	19427112-3	9921	CCV	12/09/2023	270501003	15/05/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
79	470204	7323927-3	10042	300	14/09/2023	210422911	22/08/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
80	337230	11782988-K	10097	300	15/09/2023	210422911	26/12/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
81	577436	24053364-2	10139	CCV	20/09/2023	130202905	04/07/2019	LEQ NO GES	CMA
82	173744	7528692-9	10294	210	23/09/2023	170303006	12/08/2022	LEQ NO GES	CMA
83	212888	13847202-7	10334	210	23/09/2023	170303006	29/05/2019	LEQ NO GES	CMA
84	116517	7910811-1	10348	210	24/09/2023	170303006	28/11/2019	LEQ NO GES	CMA
85	101319	9936263-4	10514	200	26/09/2023	170303006	18/03/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
86	636609	16118633-3	10716	210	30/09/2023	170303006	27/03/2018	LEQ NO GES	Hospitalizado
87	393580	5958827-3	10864	CCV	04/10/2023	120205106	05/04/2019	LEQ NO GES	CMA
88	95563	11704662-1	10939	921	04/10/2023	210419206	08/11/2021	LEQ NO GES	Hospitalizado
89	250916	9414317-9	11084	CCV	07/10/2023	210405107	14/09/2017	LEQ NO GES	CMA
90	481389	21633604-6	11144	CCV	10/10/2023	270501003	27/02/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
91	375250	15269773-2	11284	603	13/10/2023	200300407	06/02/2019	LEQ NO GES	CMA
92	54128	10762539-9	11476	CCV	18/10/2023	120205106	03/05/2019	LEQ NO GES	CMA
93	596799	20598712-6	11583	CCV	20/10/2023	270500506	03/08/2021	LEQ NO GES	CMA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Atenciones otorgadas a pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, sin registro de salida en SIGTE (continuación)

N°	N° DE FICHA CLÍNICA	RUN	N° DE INTREVENCIÓN	CÓDIGO QUIRÚRGICO	FECHA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO FONASA	LEIQ NO GES_FECHA DE INGRESO	LISTA DE ESPERA	TIPO DE CIRUGÍA
94	601253	24885228-3	11696	300	24/10/2023	210409105	10/05/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
95	577675	6080150-9	12130	603	06/11/2023	200302206	13/10/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
96	496809	22029981-3	12187	CCV	07/11/2023	270501003	17/10/2023	LEQ NO GES	Hospitalizado
97	220935	13847121-7	12327	300	09/11/2023	210422911	13/03/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
98	7199	7692967-K	12590	CCV	15/11/2023	110306707	23/11/2021	LEQ NO GES	CMA
99	634437	10928706-7	12723	210	18/11/2023	170303006	31/01/2018	LEQ NO GES	CMA
100	649723	10515060-1	12767	CCV	19/11/2023	170303006	01/04/2019	LEQ NO GES	CMA
101	214208	5775331-5	12895	CCV	21/11/2023	210600205	03/01/2019	LEQ NO GES	CMA
102	493346	12670249-3	12897	CCV	21/11/2023	210600205	11/02/2019	LEQ NO GES	CMA
103	303758	12430994-8	12925	813	22/11/2023	130200907	03/07/2019	LEQ NO GES	Hospitalizado
104	383616	14083750-4	13083	CCV	26/11/2023	170303006	23/01/2019	LEQ NO GES	CMA
105	516848	20938871-5	13342	CCV	01/12/2023	270500506	04/10/2022	LEQ NO GES	CMA
106	672050	27278965-7	13350	921	01/12/2023	190206105	15/09/2022	LEQ NO GES	Hospitalizado
107	122993	6626472-6	13420	200	02/12/2023	170303006	18/06/2019	LEQ NO GES	CMA
108	328145	10138395-4	13428	200	02/12/2023	170303006	13/02/2019	LEQ NO GES	CMA
109	598121	14644706-6	13932	210	16/12/2023	170303006	02/03/2018	LEQ NO GES	CMA
110	466698	16905676-5	13923	CCV	16/12/2023	170303006	15/02/2019	LEQ NO GES	CMA
111	307677	12337881-4	13961	CCV	17/12/2023	170303006	12/03/2019	LEQ NO GES	CMA

Fuente: Basado en la información contenida en la nómina de intervenciones quirúrgicas otorgadas por el Hospital Base Valdivia durante el año 2023, extraída desde el sistema Manager. Antecedente aportado por la jefatura (S) de la Unidad de Auditoría Interna del HBV por medio de correo electrónico de fecha 8 de julio de 2024.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera No GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
1	1638714	16563741-0	21-04-156	21/12/2017	05/01/2023	PROV-13-95081
2	1546308	11426337-0	17-03-030	14/07/2017	09/01/2023	PROV-13-70611
3	23713005	13817207-4	27-03-008	28/03/2022	09/01/2023	PROV-374195-11
4	1533086	21037229-6	21-04-156	04/01/2018	09/01/2023	PROV-13-111386
5	13068588	10886027-8	21-04-093	11/12/2018	10/01/2023	PROV-52774-6
6	16137872	13273086-5	11-03-066	06/08/2019	10/01/2023	PROV-134202-24
7	25793223	6912465-8	18-02-003	12/10/2022	11/01/2023	PROV-426848-18
8	10512923	9529362-K	21-04-229	14/03/2018	11/01/2023	PROV-1582-106
9	1542880	19552598-6	21-04-156	22/11/2017	12/01/2023	PROV-13-105051
10	12221605	4884854-0	12-02-026	20/08/2018	13/01/2023	PROV-29075-3
11	23179819	6183027-8	12-02-026	04/11/2021	13/01/2023	PROV-362814-30
12	23639285	9625912-3	12-02-026	27/11/2021	13/01/2023	PROV-372752-23
13	22362883	9652740-3	12-02-026	27/09/2021	13/01/2023	PROV-337960-6
14	23702046	10056591-9	12-02-026	27/08/2021	13/01/2023	PROV-374030-7
15	23179736	10335037-9	12-02-026	25/10/2021	13/01/2023	PROV-362811-86
16	23972613	11589196-0	12-02-026	14/08/2021	13/01/2023	PROV-381035-8
17	21738782	13627591-7	12-02-026	29/04/2021	13/01/2023	PROV-317596-2
18	16375634	14328545-6	12-02-026	16/09/2019	13/01/2023	PROV-141587-5
19	23639280	16528001-6	12-02-026	28/01/2022	13/01/2023	PROV-372752-27
20	21674331	17377822-8	12-02-026	27/08/2021	13/01/2023	PROV-314999-7
21	25793220	11360853-6	18-02-003	12/10/2022	16/01/2023	PROV-426848-19
22	26750694	8633229-9	27-03-010	17/01/2023	17/01/2023	PROV-448878-24
23	26739135	18287804-9	27-03-008	09/01/2023	18/01/2023	PROV-448449-17
24	25688707	18589418-5	18-02-081	06/10/2022	18/01/2023	PROV-425682-5
25	26396655	20135342-4	27-03-008	21/12/2022	18/01/2023	PROV-439986-10
26	18955995	6733807-3	12-02-026	30/10/2020	19/01/2023	PROV-225714-3
27	23059326	8688936-6	12-02-026	16/10/2021	19/01/2023	PROV-360121-10
28	24353926	8977083-1	12-02-026	31/03/2022	19/01/2023	PROV-394641-24
29	22362884	8978473-5	12-02-026	29/10/2021	19/01/2023	PROV-337960-9
30	23972617	9390000-6	12-02-026	04/10/2021	19/01/2023	PROV-381035-29
31	20449196	9688784-1	12-02-026	30/03/2021	19/01/2023	PROV-273762-8
32	23702067	9954240-3	12-02-026	27/12/2021	19/01/2023	PROV-374030-18
33	23059318	10416929-5	12-02-026	30/08/2021	19/01/2023	PROV-360121-7
34	21911995	11606713-7	12-02-026	30/06/2021	19/01/2023	PROV-323204-33
35	21738776	12199899-8	12-02-026	31/05/2021	19/01/2023	PROV-317596-5
36	23179826	13820145-7	12-02-026	03/11/2021	19/01/2023	PROV-362814-29
37	23095569	14478037-K	12-02-026	25/09/2021	19/01/2023	PROV-361048-1
38	26396656	21903978-6	27-03-008	21/12/2022	24/01/2023	PROV-439986-9
39	25451942	7031616-1	12-02-026	04/10/2022	26/01/2023	PROV-420276-20
40	23639246	8129580-8	12-02-026	25/10/2021	26/01/2023	PROV-372752-81
41	24353927	9505380-7	12-02-026	11/03/2022	26/01/2023	PROV-394641-16
42	24353941	9885293-K	12-02-026	31/08/2021	26/01/2023	PROV-394641-36
43	23972630	9984079-K	12-02-026	17/12/2021	26/01/2023	PROV-381035-18
44	24353902	10838710-6	12-02-026	21/03/2022	26/01/2023	PROV-394641-20
45	22362892	11401361-7	12-02-026	08/10/2021	26/01/2023	PROV-337960-7
46	25451943	15261405-5	12-02-026	04/10/2022	26/01/2023	PROV-420276-9
47	25451953	15262605-3	12-02-026	04/10/2022	26/01/2023	PROV-420276-8
48	19691544	16806589-2	12-02-026	16/01/2021	26/01/2023	PROV-249534-1
49	16605010	15814402-6	27-03-008	15/10/2019	30/01/2023	PROV-147153-12
50	24353904	5766993-4	12-02-026	11/03/2022	01/02/2023	PROV-394641-17
51	25451960	8759320-7	12-02-026	04/10/2022	01/02/2023	PROV-420276-18



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
52	24353910	9226014-3	12-02-026	07/04/2022	01/02/2023	PROV-394641-31
53	23702063	9714072-3	12-02-026	18/02/2022	01/02/2023	PROV-374030-19
54	25451945	10014188-4	12-02-026	04/10/2022	01/02/2023	PROV-420276-22
55	23639231	10124404-0	12-02-026	03/11/2021	01/02/2023	PROV-372752-21
56	21911993	10188098-2	12-02-026	01/04/2021	01/02/2023	PROV-323204-2
57	22362888	10586567-8	12-02-026	30/07/2021	01/02/2023	PROV-337960-1
58	21911956	12390460-5	12-02-026	19/05/2021	01/02/2023	PROV-323204-8
59	21911973	12749275-1	12-02-026	17/05/2021	01/02/2023	PROV-323204-7
60	24353912	13404362-8	12-02-026	07/04/2022	01/02/2023	PROV-394641-26
61	24353903	15265715-3	12-02-026	11/03/2022	01/02/2023	PROV-394641-18
62	20657250	17200632-9	27-03-008	06/07/2021	01/02/2023	PROV-279775-12
63	26298730	6638851-4	12-02-026	23/11/2022	03/02/2023	PROV-437739-17
64	26298743	6720401-8	12-02-026	23/11/2022	03/02/2023	PROV-437739-37
65	25451948	8783102-7	12-02-026	04/10/2022	03/02/2023	PROV-420276-4
66	21911965	11606713-7	12-02-026	30/06/2021	03/02/2023	PROV-323204-18
67	25451951	11707704-7	12-02-026	04/10/2022	03/02/2023	PROV-420276-5
68	20651800	11963716-3	12-02-026	23/02/2021	03/02/2023	PROV-279391-1
69	23972629	12430559-4	12-02-026	23/12/2021	03/02/2023	PROV-381035-19
70	24353928	13900080-3	12-02-026	07/04/2022	03/02/2023	PROV-394641-25
71	23469757	14426967-5	12-02-026	08/11/2021	03/02/2023	PROV-369431-32
72	24353936	15271715-6	12-02-026	30/03/2022	03/02/2023	PROV-394641-23
73	20651801	15398846-3	12-02-026	25/02/2021	03/02/2023	PROV-279391-2
74	26298759	21205686-3	12-02-026	23/11/2022	03/02/2023	PROV-437739-26
75	21738789	5873907-3	12-02-026	12/06/2021	10/02/2023	PROV-317596-8
76	19700554	8524108-7	12-02-026	26/02/2021	10/02/2023	PROV-250064-8
77	26298752	9027438-4	12-02-026	23/11/2022	10/02/2023	PROV-437739-10
78	26365818	9662062-4	17-03-030	13/12/2022	10/02/2023	PROV-439448-11
79	26298753	10465853-9	12-02-026	23/11/2022	10/02/2023	PROV-437739-24
80	26298738	10658349-8	12-02-026	23/11/2022	10/02/2023	PROV-437739-22
81	19700552	10671232-8	12-02-026	26/02/2021	10/02/2023	PROV-250064-7
82	25451949	12745091-9	12-02-026	04/10/2022	10/02/2023	PROV-420276-16
83	19700550	14037107-6	12-02-026	24/02/2021	10/02/2023	PROV-250064-3
84	26298740	15760180-6	12-02-026	23/11/2022	10/02/2023	PROV-437739-16
85	24353922	26005234-9	12-02-026	09/03/2022	10/02/2023	PROV-394641-14
86	25793214	6912465-8	18-02-003	12/10/2022	16/02/2023	PROV-426848-17
87	26298727	8421314-4	12-02-026	23/11/2022	17/02/2023	PROV-437739-15
88	23702029	9996624-6	12-02-026	09/12/2021	17/02/2023	PROV-374030-14
89	21911962	10044379-1	12-02-026	27/08/2021	17/02/2023	PROV-323204-34
90	26298741	10121387-0	12-02-026	23/11/2022	17/02/2023	PROV-437739-12
91	23469755	10208943-K	12-02-026	27/11/2021	17/02/2023	PROV-369431-29
92	23972610	10362010-4	12-02-026	08/06/2021	17/02/2023	PROV-381035-7
93	25451955	10837442-K	12-02-026	04/10/2022	17/02/2023	PROV-420276-19
94	26298749	10847742-3	12-02-026	23/11/2022	17/02/2023	PROV-437739-8
95	22300901	11919219-6	12-02-026	29/06/2021	17/02/2023	PROV-336412-6
96	17163125	12337881-4	17-03-030	12/03/2019	17/02/2023	PROV-164047-71
97	24353946	12574069-3	12-02-026	10/09/2021	17/02/2023	PROV-394641-2
98	23639237	13817682-7	12-02-026	10/09/2021	17/02/2023	PROV-372752-91
99	26298744	21205686-3	12-02-026	23/11/2022	17/02/2023	PROV-437739-25
100	18387574	5622040-2	12-02-026	07/08/2020	20/02/2023	PROV-204510-28
101	25452060	6649813-1	12-02-026	04/10/2022	20/02/2023	PROV-420276-6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
102	26298750	7180498-4	12-02-026	23/11/2022	20/02/2023	PROV-437739-7
103	26298746	8583184-4	12-02-026	23/11/2022	20/02/2023	PROV-437739-42
104	25451952	11707704-7	12-02-026	04/10/2022	20/02/2023	PROV-420276-27
105	26298737	12338081-9	12-02-026	23/11/2022	20/02/2023	PROV-437739-13
106	22362891	12573257-7	12-02-026	09/11/2021	20/02/2023	PROV-337960-11
107	24353949	13900080-3	12-02-026	07/04/2022	20/02/2023	PROV-394641-30
108	25451954	15262605-3	12-02-026	04/10/2022	20/02/2023	PROV-420276-23
109	18485153	20253808-8	27-03-008	09/09/2020	20/02/2023	PROV-208458-19
110	24353924	22964802-0	12-02-026	30/03/2022	20/02/2023	PROV-394641-22
111	26533661	26681933-1	12-02-026	19/10/2022	20/02/2023	PROV-442861-16
112	26435937	11922985-5	11-03-026	25/11/2022	22/02/2023	PROV-441353-1
113	27197071	21631761-0	27-03-008	22/02/2023	23/02/2023	PROV-457811-1
114	15786222	23398438-8	19-02-082	12/08/2019	06/03/2023	PROV-126196-15
115	17281646	24510049-3	19-02-082	25/02/2019	06/03/2023	PROV-166860-26
116	15035792	24927040-7	19-02-082	20/05/2019	06/03/2023	PROV-108364-3
117	15786223	24942275-4	19-02-082	12/08/2019	06/03/2023	PROV-126196-22
118	16318287	25314279-0	19-02-082	19/08/2019	06/03/2023	PROV-139080-49
119	16349451	6170084-6	12-02-026	10/08/2019	08/03/2023	PROV-140151-20
120	26533657	7229201-4	12-02-026	19/10/2022	08/03/2023	PROV-442861-14
121	15480121	7595516-2	12-02-026	14/05/2019	08/03/2023	PROV-119900-1
122	18555960	8602749-6	12-02-026	23/09/2020	08/03/2023	PROV-210939-20
123	26298736	9237110-7	12-02-026	23/11/2022	08/03/2023	PROV-437739-35
124	16349438	11130657-5	12-02-026	27/06/2019	08/03/2023	PROV-140151-6
125	26533655	11844373-K	12-02-026	19/10/2022	08/03/2023	PROV-442861-9
126	24353929	12259771-7	12-02-026	28/12/2021	08/03/2023	PROV-394641-8
127	21911954	13586914-7	12-02-026	29/06/2021	08/03/2023	PROV-323204-15
128	26298756	13815824-1	12-02-026	23/11/2022	08/03/2023	PROV-437739-28
129	20449195	14458324-8	12-02-026	29/03/2021	08/03/2023	PROV-273762-6
130	26796213	19556299-7	27-03-008	24/01/2023	13/03/2023	PROV-449813-5
131	15835577	23448096-0	19-02-082	26/08/2019	13/03/2023	PROV-127381-34
132	15035820	24899348-0	19-02-082	20/05/2019	13/03/2023	PROV-108364-1
133	15786190	24904803-8	19-02-082	12/08/2019	13/03/2023	PROV-126196-17
134	15723593	24942851-5	19-02-082	07/08/2019	13/03/2023	PROV-125107-17
135	15039621	25481486-5	19-02-082	31/05/2019	13/03/2023	PROV-108539-18
136	27086368	20976067-3	27-03-008	20/02/2023	14/03/2023	PROV-455184-11
137	26739139	21765583-8	27-03-008	10/01/2023	14/03/2023	PROV-448449-22
138	27043166	22066784-7	27-03-008	15/02/2023	14/03/2023	PROV-454404-6
139	23095554	10831599-7	27-03-006	28/02/2022	16/03/2023	PROV-361047-8
140	25036182	21890879-9	27-03-008	24/08/2022	17/03/2023	PROV-412502-28
141	27043164	22540330-9	27-03-008	13/02/2023	20/03/2023	PROV-454404-2
142	15786191	23319659-2	19-02-082	21/08/2019	20/03/2023	PROV-126196-25
143	15835555	24004793-4	19-02-082	26/08/2019	20/03/2023	PROV-127381-29
144	27360617	24078951-5	19-02-082	10/03/2023	20/03/2023	PROV-461121-38
145	20388556	24704707-7	19-02-082	01/06/2021	20/03/2023	PROV-271549-19
146	16783302	24973240-0	19-02-082	04/11/2019	20/03/2023	PROV-153193-38
147	25933785	7640332-5	19-02-040	21/10/2022	23/03/2023	PROV-430291-4
148	26396660	22771428-K	13-02-023	21/12/2022	23/03/2023	PROV-439986-11
149	16349450	6170084-6	12-02-026	10/08/2019	24/03/2023	PROV-140151-15
150	26298728	6301981-K	12-02-026	23/11/2022	24/03/2023	PROV-437739-1
151	26533656	7873201-6	12-02-026	19/10/2022	24/03/2023	PROV-442861-10
152	21674297	8632216-1	12-02-026	08/07/2021	24/03/2023	PROV-314999-5



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
153	25452059	8783102-7	12-02-026	04/10/2022	24/03/2023	PROV-420276-26
154	23097790	10554781-1	12-02-026	21/02/2022	24/03/2023	PROV-361089-14
155	21911972	11702762-7	12-02-026	17/05/2021	24/03/2023	PROV-323204-6
156	26298726	13161134-K	12-02-026	23/11/2022	24/03/2023	PROV-437739-23
157	23972627	13399935-3	12-02-026	12/11/2021	24/03/2023	PROV-381035-16
158	26298729	13815824-1	12-02-026	23/11/2022	24/03/2023	PROV-437739-27
159	27361614	23834029-2	19-02-082	15/03/2023	27/03/2023	PROV-461288-1
160	16496854	24878217-K	19-02-082	14/10/2019	27/03/2023	PROV-144370-23
161	27361609	24878217-K	19-02-066	15/03/2023	27/03/2023	PROV-461288-3
162	17116778	24890448-8	19-02-082	13/12/2019	27/03/2023	PROV-162938-15
163	17214431	24997738-1	19-02-082	25/11/2019	27/03/2023	PROV-165295-23
164	16764239	10456046-6	21-04-093	18/10/2019	30/03/2023	PROV-152425-17
165	27559738	16207011-8	27-03-008	22/03/2023	30/03/2023	PROV-466115-13
166	27426888	22446845-8	27-03-008	21/03/2023	30/03/2023	PROV-462574-8
167	11385466	6871399-4	17-03-030	28/06/2018	31/03/2023	PROV-13264-5
168	1645586	7554580-0	17-03-030	11/12/2017	31/03/2023	PROV-13-33464
169	11662043	7971587-5	17-03-030	24/07/2018	31/03/2023	PROV-18886-3
170	11825278	8446988-2	17-03-030	10/08/2018	31/03/2023	PROV-22451-64
171	12127589	9189237-5	17-03-027	07/09/2018	31/03/2023	PROV-27940-7
172	1585317	10137641-9	17-03-030	13/11/2017	31/03/2023	PROV-13-58771
173	10318565	10166366-3	17-03-030	08/02/2018	31/03/2023	PROV-1022-367
174	10852395	10658031-6	17-03-030	20/04/2018	31/03/2023	PROV-4796-2
175	14299630	11811701-8	17-03-026	18/03/2019	31/03/2023	PROV-91812-12
176	11703229	12163070-2	17-03-030	02/08/2018	31/03/2023	PROV-20115-24
177	20974381	15294209-5	17-03-030	18/06/2019	31/03/2023	PROV-291983-19
178	1544773	15576971-8	17-03-030	02/07/2015	31/03/2023	PROV-13-91396
179	1558470	17864245-6	17-03-030	01/06/2017	31/03/2023	PROV-13-99358
180	1589282	6010431-K	17-03-030	04/08/2017	01/04/2023	PROV-13-18609
181	11375262	6165535-2	17-03-030	21/06/2018	01/04/2023	PROV-12713-102
182	22103478	6819318-4	17-03-030	19/10/2017	01/04/2023	PROV-329350-1
183	11768255	8784199-5	17-03-030	03/08/2018	01/04/2023	PROV-21602-27
184	10513026	8888299-7	17-03-030	08/03/2018	01/04/2023	PROV-1582-175
185	10318901	9209130-9	17-03-030	31/01/2018	01/04/2023	PROV-1022-291
186	11595559	9803362-9	17-03-030	06/07/2018	01/04/2023	PROV-16253-29
187	10811829	11129632-4	17-03-030	03/05/2018	01/04/2023	PROV-4367-61
188	10852384	11920119-5	17-03-030	03/04/2018	01/04/2023	PROV-4796-50
189	17271842	12431516-6	17-03-030	03/05/2019	01/04/2023	PROV-166599-50
190	12558231	12743974-5	17-03-030	25/10/2018	01/04/2023	PROV-38708-35
191	20783042	13159066-0	17-03-030	28/02/2019	01/04/2023	PROV-284069-15
192	10512805	13222951-1	17-03-030	16/03/2018	01/04/2023	PROV-1582-310
193	17093771	14399952-1	17-03-030	25/11/2019	01/04/2023	PROV-162396-17
194	12451653	14478259-3	17-03-030	12/10/2018	01/04/2023	PROV-35293-28
195	11595595	16464479-0	17-03-030	11/07/2018	01/04/2023	PROV-16253-103
196	12547049	18133111-9	17-03-030	18/10/2018	01/04/2023	PROV-37944-6
197	11662085	14562265-4	15-02-049	27/06/2018	03/04/2023	PROV-18886-118
198	21438485	24129927-9	19-02-082	26/04/2021	03/04/2023	PROV-307701-3
199	15723619	24428135-4	19-02-082	24/06/2019	03/04/2023	PROV-125107-9
200	15745375	24494643-7	19-02-082	25/07/2019	03/04/2023	PROV-125503-11
201	15136400	24909321-1	19-02-082	19/06/2019	03/04/2023	PROV-111456-9
202	15786215	24929971-5	19-02-082	31/07/2019	03/04/2023	PROV-126196-10
203	27043161	16245932-5	27-03-008	15/02/2023	05/04/2023	PROV-454404-5



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
204	28701997	18775772-K	27-03-008	28/03/2023	05/04/2023	PROV-486750-9
205	27910483	22274998-0	27-03-008	04/04/2023	05/04/2023	PROV-472870-9
206	27197062	22276519-6	27-03-008	01/03/2023	05/04/2023	PROV-457810-17
207	16254796	23537592-3	19-02-082	25/09/2019	05/04/2023	PROV-137756-39
208	16496831	24616221-2	19-02-082	09/10/2019	05/04/2023	PROV-144370-15
209	15039638	24763913-6	19-02-082	03/06/2019	05/04/2023	PROV-108539-22
210	15039625	24765766-5	19-02-082	31/05/2019	05/04/2023	PROV-108539-19
211	20301391	25212359-8	19-02-082	26/05/2021	05/04/2023	PROV-269041-13
212	28701962	21639268-K	27-03-008	29/03/2023	10/04/2023	PROV-486750-19
213	17280839	23687050-2	19-02-082	06/11/2019	10/04/2023	PROV-166859-11
214	15786188	24426332-1	19-02-082	22/07/2019	10/04/2023	PROV-126196-1
215	15723591	24903760-5	19-02-082	07/08/2019	10/04/2023	PROV-125107-18
216	16525368	25073478-6	19-02-082	23/10/2019	10/04/2023	PROV-145543-23
217	27910485	18631079-9	27-03-008	04/04/2023	11/04/2023	PROV-472870-5
218	27197052	17358856-9	27-03-008	01/03/2023	12/04/2023	PROV-457810-18
219	27197051	19554699-1	27-03-008	28/02/2023	12/04/2023	PROV-457810-8
220	27197069	20461773-2	27-03-008	22/02/2023	12/04/2023	PROV-457811-3
221	27197055	21746180-4	27-03-008	28/02/2023	12/04/2023	PROV-457810-7
222	27361611	22283338-8	27-03-008	15/03/2023	12/04/2023	PROV-461288-7
223	26180649	23233698-6	27-03-008	30/11/2022	12/04/2023	PROV-434973-13
224	15723621	23278246-3	19-02-082	09/08/2019	12/04/2023	PROV-125107-27
225	24477772	23822009-2	19-02-082	22/06/2022	12/04/2023	PROV-399768-8
226	15786193	24099584-0	19-02-082	12/08/2019	12/04/2023	PROV-126196-23
227	27118918	18590459-8	27-03-008	23/02/2023	13/04/2023	PROV-456122-20
228	27043162	18888643-4	27-03-008	16/02/2023	13/04/2023	PROV-454404-8
229	27043163	20314537-3	27-03-008	16/02/2023	13/04/2023	PROV-454404-7
230	28702009	21220531-1	27-03-008	29/03/2023	13/04/2023	PROV-486750-17
231	27197008	21731684-7	27-03-008	02/03/2023	13/04/2023	PROV-457810-21
232	17214452	22949895-9	19-02-082	06/11/2019	17/04/2023	PROV-165295-19
233	15786192	22955988-5	19-02-082	31/07/2019	17/04/2023	PROV-126196-11
234	26533663	21609460-3	27-03-008	09/08/2022	18/04/2023	PROV-442861-22
235	27559838	21983809-3	27-03-008	22/03/2023	19/04/2023	PROV-466115-9
236	27929667	22743812-6	27-03-008	12/04/2023	19/04/2023	PROV-473160-13
237	27197045	19319646-2	27-03-008	28/02/2023	20/04/2023	PROV-457810-9
238	16496833	24282414-8	19-02-082	09/10/2019	24/04/2023	PROV-144370-14
239	16817777	24947034-1	19-02-082	02/12/2019	24/04/2023	PROV-154342-25
240	18520550	24232222-3	19-02-082	10/09/2020	26/04/2023	PROV-210062-13
241	15035821	24755742-3	19-02-082	30/05/2019	26/04/2023	PROV-108364-6
242	27910486	20734006-5	27-03-008	04/04/2023	27/04/2023	PROV-472870-4
243	1570270	6432674-0	17-03-030	25/08/2017	28/04/2023	PROV-13-22126
244	11271398	8785636-4	17-03-030	25/05/2018	28/04/2023	PROV-10418-84
245	10512804	9193586-4	17-03-030	27/03/2018	28/04/2023	PROV-1582-363
246	11662068	10547773-2	17-03-030	23/07/2018	28/04/2023	PROV-18886-10
247	10513024	10858842-K	17-03-030	12/03/2018	28/04/2023	PROV-1582-148
248	10512752	11247258-4	17-03-030	05/03/2018	28/04/2023	PROV-1582-61
249	10318612	11708316-0	17-03-030	23/01/2018	28/04/2023	PROV-1022-145
250	10919010	12390555-5	17-03-027	10/05/2018	28/04/2023	PROV-5384-19
251	10512959	16039960-0	17-03-030	20/03/2018	28/04/2023	PROV-1582-321
252	11375137	6189337-7	17-03-030	19/06/2018	29/04/2023	PROV-12713-58
253	1555883	6943128-3	17-03-030	06/09/2017	29/04/2023	PROV-13-27300
254	1632220	6946338-K	17-03-030	20/12/2017	29/04/2023	PROV-13-27366



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
255	1590551	7095221-1	17-03-030	20/07/2017	29/04/2023	PROV-13-28659
256	10318646	7642685-6	17-03-030	31/01/2018	29/04/2023	PROV-1022-250
257	1606986	8654165-3	17-03-030	20/11/2017	29/04/2023	PROV-13-44767
258	11375259	8983097-4	17-03-030	21/06/2018	29/04/2023	PROV-12713-103
259	11298200	9818673-5	17-03-030	08/06/2018	29/04/2023	PROV-11215-38
260	13201978	10409846-0	17-03-030	03/01/2019	29/04/2023	PROV-58959-7
261	27360641	21483149-K	27-03-008	14/03/2023	02/05/2023	PROV-461121-49
262	27910506	19938804-5	27-03-008	05/04/2023	03/05/2023	PROV-472870-11
263	20981975	20041132-3	27-03-008	09/08/2021	03/05/2023	PROV-292081-12
264	27360614	20733921-0	27-03-008	14/03/2023	03/05/2023	PROV-461121-43
265	27910508	18133366-9	27-03-008	05/04/2023	05/05/2023	PROV-472870-12
266	27929669	7003114-0	27-03-008	12/04/2023	08/05/2023	PROV-473160-19
267	27929672	18888169-6	27-03-008	11/04/2023	08/05/2023	PROV-473160-2
268	27929664	22535034-5	27-03-008	12/04/2023	08/05/2023	PROV-473160-14
269	11457006	23763349-0	19-02-082	28/06/2018	08/05/2023	PROV-14262-88
270	15786149	23807768-0	19-02-082	24/08/2019	08/05/2023	PROV-126126-33
271	15971460	23862206-9	19-02-082	13/03/2019	08/05/2023	PROV-130859-7
272	12273534	24338138-K	19-02-082	24/09/2018	08/05/2023	PROV-30589-5
273	10512927	25618124-K	19-02-077	05/03/2018	08/05/2023	PROV-1582-146
274	27360655	6842268-K	27-03-010	06/03/2023	09/05/2023	PROV-461121-8
275	27559847	18888532-2	27-03-008	22/03/2023	10/05/2023	PROV-466115-6
276	15660620	10115830-6	13-02-022	11/07/2019	11/05/2023	PROV-123086-43
277	12872982	9549402-1	16-02-223	05/11/2018	12/05/2023	PROV-46411-22
278	27929674	21831315-9	27-03-008	12/04/2023	15/05/2023	PROV-473160-7
279	15520546	23483193-3	19-02-082	27/03/2019	15/05/2023	PROV-121030-7
280	15723614	24499761-9	19-02-082	07/08/2019	15/05/2023	PROV-125107-16
281	15318606	24724469-7	19-02-082	06/05/2019	15/05/2023	PROV-115787-14
282	15193427	25132540-5	19-02-082	29/04/2019	15/05/2023	PROV-112780-20
283	28019551	12995200-8	27-03-008	26/04/2023	16/05/2023	PROV-474859-17
284	28019540	18132324-8	27-03-008	26/04/2023	16/05/2023	PROV-474859-16
285	24477860	21319428-3	15-02-015	07/07/2020	16/05/2023	PROV-399448-3
286	27559846	20641720-K	27-03-008	22/03/2023	17/05/2023	PROV-466115-3
287	27929675	16319996-3	27-03-008	12/04/2023	18/05/2023	PROV-473160-17
288	11825243	4923783-9	18-03-027	10/08/2018	22/05/2023	PROV-22451-21
289	22671147	22126962-4	27-03-008	04/06/2021	22/05/2023	PROV-348074-2
290	15971461	24087337-0	19-02-082	28/08/2019	22/05/2023	PROV-130859-60
291	15032537	24540346-1	19-02-082	05/06/2019	22/05/2023	PROV-108129-9
292	18496178	25466085-K	19-02-082	03/09/2020	22/05/2023	PROV-209196-20
293	28311299	19555926-0	27-03-008	23/05/2023	23/05/2023	PROV-480096-3
294	28702005	18795377-4	27-03-008	29/03/2023	24/05/2023	PROV-486750-20
295	25746796	18795377-4	18-02-081	18/10/2022	24/05/2023	PROV-426362-15
296	28019538	20314274-9	27-03-008	25/04/2023	25/05/2023	PROV-474859-10
297	25688708	5588413-7	18-02-001	13/10/2022	31/05/2023	PROV-425682-10
298	16318293	24546593-9	19-02-082	28/06/2019	31/05/2023	PROV-139080-36
299	20388555	25499334-4	19-02-082	02/06/2021	31/05/2023	PROV-271549-22
300	27929659	25976714-8	19-02-082	13/04/2023	31/05/2023	PROV-473160-21
301	12114998	20834420-K	21-04-197	04/09/2018	02/06/2023	PROV-27143-41
302	15745369	23921818-0	19-02-082	17/07/2019	05/06/2023	PROV-125503-4
303	15723635	23935625-7	19-02-082	09/08/2019	05/06/2023	PROV-125107-25
304	15723639	24760720-K	19-02-082	09/08/2019	05/06/2023	PROV-125107-26
305	27197066	24249039-8	27-03-008	01/03/2023	06/06/2023	PROV-457810-10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
306	28019549	23433004-7	27-03-008	26/04/2023	12/06/2023	PROV-474859-13
307	18925719	24092270-3	19-02-082	09/10/2020	12/06/2023	PROV-224128-1
308	15193439	24667031-5	19-02-082	22/04/2019	12/06/2023	PROV-112780-13
309	19856325	25225737-3	19-02-082	01/12/2020	12/06/2023	PROV-255329-1
310	21776133	25884979-5	19-02-082	26/10/2021	12/06/2023	PROV-318567-3
311	28701979	7827016-0	27-03-008	06/06/2023	13/06/2023	PROV-486750-197
312	15691994	14445662-9	20-03-014	22/04/2019	13/06/2023	PROV-124103-19
313	1619833	16870940-4	18-02-081	08/08/2017	14/06/2023	PROV-13-96017
314	27910489	22165374-2	27-03-008	10/04/2023	14/06/2023	PROV-472870-21
315	28702061	7913151-2	27-03-008	06/06/2023	15/06/2023	PROV-486750-196
316	22662967	24772644-6	13-02-022	09/11/2021	15/06/2023	PROV-347809-4
317	28318265	22240892-K	27-03-008	24/05/2023	16/06/2023	PROV-480513-5
318	28702111	22024170-K	27-03-008	12/06/2023	19/06/2023	PROV-486750-260
319	28079304	6257308-2	27-03-008	08/05/2023	20/06/2023	PROV-476221-43
320	11298219	16564056-K	15-02-049	07/06/2018	26/06/2023	PROV-11215-92
321	28701941	23561044-2	13-02-023	14/06/2023	29/06/2023	PROV-486750-275
322	28702154	19555680-6	27-03-008	27/06/2023	03/07/2023	PROV-486750-72
323	28701974	21825700-3	27-03-008	20/06/2023	03/07/2023	PROV-486750-58
324	28311300	23026382-5	27-03-004	23/05/2023	03/07/2023	PROV-480096-5
325	20615091	9283539-1	17-03-030	12/11/2019	08/07/2023	PROV-278396-2
326	28151703	21840270-4	27-03-008	15/05/2023	11/07/2023	PROV-477949-22
327	28702042	19555534-6	27-03-008	20/06/2023	12/07/2023	PROV-486750-56
328	27197068	22520563-9	27-03-008	22/02/2023	12/07/2023	PROV-457811-4
329	16783853	7190384-2	20-03-014	30/10/2019	17/07/2023	PROV-153234-18
330	28701995	20508222-0	27-03-004	03/07/2023	17/07/2023	PROV-486750-82
331	11595650	25700733-2	16-02-224	11/07/2018	17/07/2023	PROV-16253-104
332	29381453	11421192-3	11-03-040	23/03/2023	18/07/2023	PROV-496844-39
333	28972325	24385609-4	27-03-008	11/07/2023	18/07/2023	PROV-490678-28
334	22898784	25339826-4	19-02-082	04/02/2022	18/07/2023	PROV-354001-1
335	22894972	25450655-9	19-02-082	09/02/2022	18/07/2023	PROV-353721-2
336	23350873	25555350-K	19-02-082	15/03/2022	18/07/2023	PROV-366666-18
337	28702038	22692890-1	27-03-008	14/06/2023	19/07/2023	PROV-486750-279
338	27361608	21570113-1	27-03-008	15/03/2023	21/07/2023	PROV-461288-4
339	26064889	23822912-K	19-02-082	07/11/2022	25/07/2023	PROV-433405-6
340	22616261	24992562-4	19-02-082	10/01/2022	25/07/2023	PROV-346339-1
341	23303311	25303886-1	19-02-082	24/03/2022	25/07/2023	PROV-365806-4
342	28701953	10875994-1	27-03-008	09/06/2023	26/07/2023	PROV-486750-224
343	30377670	12040120-3	20-03-023	14/07/2023	26/07/2023	PROV-514946-25
344	15786155	10762744-8	11-03-049	27/06/2019	01/08/2023	PROV-126126-10
345	29196510	16311514-K	27-03-008	19/07/2023	01/08/2023	PROV-493871-21
346	28702006	22637126-5	27-03-008	12/06/2023	01/08/2023	PROV-486750-262
347	23350886	25425589-0	19-02-082	07/03/2022	01/08/2023	PROV-366666-5
348	24197814	25470423-7	19-02-082	09/06/2022	01/08/2023	PROV-388822-11
349	26280002	25990155-3	19-02-082	02/12/2022	01/08/2023	PROV-437300-23
350	28972351	23032391-7	27-03-008	12/07/2023	02/08/2023	PROV-490678-40
351	29196527	23428276-K	13-02-023	18/07/2023	03/08/2023	PROV-493871-13
352	10919119	10162217-7	11-03-066	08/05/2018	04/08/2023	PROV-5384-12
353	29248261	10660397-9	27-03-008	02/08/2023	08/08/2023	PROV-494818-8
354	23902101	23890559-1	19-02-082	06/05/2022	08/08/2023	PROV-378931-6
355	23469735	25706709-2	19-02-082	04/04/2022	08/08/2023	PROV-369431-2
356	23350888	26325846-0	19-02-082	07/03/2022	08/08/2023	PROV-366666-6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
357	1598844	8799673-5	19-02-011	04/09/2017	10/08/2023	PROV-13-46174
358	16327609	22504445-7	16-02-224	27/09/2019	11/08/2023	PROV-139512-68
359	1542739	8136988-7	19-02-005	13/10/2017	12/08/2023	PROV-13-38784
360	1635476	5414087-8	21-04-026	24/08/2017	14/08/2023	PROV-13-12767
361	29196460	16541452-7	27-03-008	17/07/2023	14/08/2023	PROV-493870-6
362	29381420	18132207-1	27-03-008	09/08/2023	14/08/2023	PROV-496844-20
363	12547029	26069142-2	19-02-077	22/10/2018	14/08/2023	PROV-37946-2
364	29196498	18133452-5	27-03-008	18/07/2023	17/08/2023	PROV-493870-11
365	29196518	16804991-9	27-03-008	19/07/2023	21/08/2023	PROV-493871-20
366	29196531	21533387-6	27-03-008	19/07/2023	21/08/2023	PROV-493871-18
367	29196459	22573965-K	27-03-008	17/07/2023	22/08/2023	PROV-493870-2
368	11662148	8564539-0	17-03-030	23/07/2018	23/08/2023	PROV-18886-106
369	29248260	10875994-1	27-03-008	02/08/2023	24/08/2023	PROV-494818-10
370	29248274	13586995-3	27-03-006	02/08/2023	24/08/2023	PROV-494818-11
371	30387252	15882211-3	20-03-002	10/08/2023	24/08/2023	PROV-515053-11
372	10318642	25484608-2	18-02-003	02/02/2018	25/08/2023	PROV-1022-318
373	30196067	18589942-K	27-03-008	14/08/2023	04/09/2023	PROV-511936-77
374	29196462	21149747-5	27-03-008	19/07/2023	04/09/2023	PROV-493871-19
375	28701986	21384899-2	27-03-008	12/06/2023	04/09/2023	PROV-486750-261
376	29196523	21983113-7	27-03-008	19/07/2023	04/09/2023	PROV-493871-15
377	29802035	27055355-9	19-02-043	23/08/2023	04/09/2023	PROV-504457-65
378	28702021	17907838-4	27-03-008	04/07/2023	05/09/2023	PROV-486750-92
379	29802092	20672574-5	27-03-008	21/08/2023	08/09/2023	PROV-504457-57
380	23350879	27246605-K	19-02-043	03/03/2022	11/09/2023	PROV-366666-1
381	23303322	25044590-3	19-02-082	30/03/2022	12/09/2023	PROV-365806-12
382	20301384	25443092-7	19-02-082	25/04/2021	12/09/2023	PROV-269041-1
383	13398483	8914627-5	21-04-190	15/01/2019	15/09/2023	PROV-64456-4
384	16669756	15263757-8	17-03-030	03/06/2019	20/09/2023	PROV-148713-33
385	16669741	15263757-8	17-03-030	03/06/2019	20/09/2023	PROV-148713-9
386	15459773	13965774-8	20-03-004	09/05/2019	22/09/2023	PROV-119476-19
387	20005003	24575422-1	19-02-082	22/04/2021	22/09/2023	PROV-260295-4
388	13506023	12390588-1	20-03-014	29/01/2019	25/09/2023	PROV-68111-28
389	29381478	21024131-0	27-03-008	09/08/2023	25/09/2023	PROV-496844-22
390	29369498	22899489-8	27-03-008	08/08/2023	25/09/2023	PROV-496708-9
391	21279859	23977417-2	19-02-082	07/09/2021	26/09/2023	PROV-302512-18
392	22813479	25566773-4	19-02-082	02/02/2022	26/09/2023	PROV-351765-4
393	28318261	20315102-0	27-03-008	24/05/2023	28/09/2023	PROV-480513-3
394	25793216	10337074-4	18-02-003	13/10/2022	29/09/2023	PROV-426848-26
395	28702081	21285659-2	27-03-008	19/06/2023	02/10/2023	PROV-486750-49
396	28075040	8684847-3	18-02-003	22/04/2023	05/10/2023	PROV-475920-18
397	28702087	21928821-2	27-03-008	06/06/2023	10/10/2023	PROV-486750-186
398	15193453	23119669-2	19-02-082	29/03/2019	10/10/2023	PROV-112780-8
399	15094777	24391240-7	19-02-082	18/03/2019	10/10/2023	PROV-110086-10
400	26448563	25562800-3	19-02-082	21/12/2022	10/10/2023	PROV-441557-19
401	30387249	16563483-7	20-03-004	02/10/2023	11/10/2023	PROV-515053-29
402	30196016	21447651-7	27-03-008	10/10/2023	11/10/2023	PROV-511936-54
403	30196052	24025808-0	27-03-008	04/10/2023	11/10/2023	PROV-511936-30
404	16604690	11130193-K	20-03-014	25/10/2019	13/10/2023	PROV-147095-13
405	31813249	16464436-7	19-02-090	01/08/2023	13/10/2023	PROV-534669-18
406	29381455	21406172-4	27-03-008	09/08/2023	16/10/2023	PROV-496844-26
407	29248257	22161457-7	27-03-008	02/08/2023	16/10/2023	PROV-494818-15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Atenciones realizadas a usuarios de la lista de espera no GES registradas en SIGTE y no contenidas en las nóminas de intervenciones quirúrgicas del sistema Manager (continuación)

N°	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA ENTRADA	FECHA DE SALIDA	ID LOCAL
408	15035791	22543239-2	16-02-223	20/05/2019	16/10/2023	PROV-108129-6
409	30196011	16805163-8	27-03-008	16/10/2023	17/10/2023	2023-C4
410	15039616	24327630-6	19-02-082	24/05/2019	17/10/2023	PROV-108560-10
411	22196558	24338976-3	19-02-082	20/04/2021	17/10/2023	PROV-332347-1
412	15786152	24890942-0	19-02-082	12/08/2019	17/10/2023	PROV-126196-12
413	10852415	7081169-3	17-03-030	09/04/2018	18/10/2023	PROV-4796-63
414	26493587	10137136-0	18-02-081	22/12/2022	19/10/2023	PROV-442129-24
415	16904583	14036930-6	12-02-026	27/11/2019	19/10/2023	PROV-156521-57
416	29196457	21385467-4	27-03-008	18/07/2023	19/10/2023	PROV-493870-16
417	30196142	16343147-5	27-03-008	18/10/2023	23/10/2023	PROV-511939-16
418	30196139	19801418-4	27-03-008	18/10/2023	23/10/2023	PROV-511939-13
419	24197812	23504442-0	19-02-044	02/06/2022	23/10/2023	PROV-388822-2
420	29381460	16207011-8	21-04-027	21/08/2023	24/10/2023	PROV-496844-55
421	29975066	21987223-2	27-03-008	26/09/2023	24/10/2023	PROV-507374-15
422	28702058	22245489-1	27-03-008	27/06/2023	26/10/2023	PROV-486750-69
423	30171551	22499563-6	13-02-023	11/10/2023	30/10/2023	PROV-511446-4
424	30171553	22535916-4	27-03-008	11/10/2023	30/10/2023	PROV-511446-3
425	17280873	24382995-K	19-02-044	23/05/2019	30/10/2023	PROV-166859-5
426	29248283	22200185-4	27-03-008	02/08/2023	03/11/2023	PROV-494818-16
427	16605013	18720901-3	27-03-008	23/10/2019	06/11/2023	PROV-147153-27
428	30196037	18133540-8	27-03-008	16/10/2023	07/11/2023	2023-C4
429	23712980	25241243-3	19-02-082	04/11/2020	07/11/2023	PROV-374195-6
430	22616319	25801649-1	19-02-082	19/01/2022	07/11/2023	PROV-346280-8
431	27941481	24102971-9	27-03-008	18/04/2023	08/11/2023	PROV-473501-11
432	24020695	6509404-5	12-02-026	01/09/2021	09/11/2023	PROV-383055-2
433	30576750	20345549-6	27-03-008	07/11/2023	10/11/2023	PROV-518381-12
434	30196145	22696101-1	27-03-008	17/10/2023	14/11/2023	PROV-511939-7
435	25367268	24225236-5	19-02-082	15/09/2022	14/11/2023	PROV-418431-59
436	23303309	26025161-9	19-02-082	29/03/2022	14/11/2023	PROV-365806-6
437	29381437	22187161-8	27-03-008	14/08/2023	17/11/2023	PROV-496844-1
438	18109963	9760861-K	21-04-091	10/12/2019	18/11/2023	PROV-187873-6
439	28701954	22714918-3	27-03-008	09/06/2023	21/11/2023	PROV-486750-226
440	20485011	5420693-3	16-02-223	03/05/2019	22/11/2023	PROV-274805-5
441	16518767	6532756-2	21-04-091	11/06/2019	30/11/2023	PROV-145453-50
442	21619813	24354622-2	16-02-224	14/09/2021	01/12/2023	PROV-313102-1
443	21438505	27161901-4	19-02-044	26/04/2021	04/12/2023	PROV-307701-2
444	29802068	13319705-2	13-02-029	27/06/2023	07/12/2023	PROV-504457-38
445	31406539	22193090-8	27-03-008	28/11/2023	07/12/2023	PROV-528674-41
446	24197850	27547681-1	19-02-044	02/06/2022	11/12/2023	PROV-388822-3
447	10318744	10928706-7	17-03-030	31/01/2018	18/12/2023	PROV-1022-227
448	26422227	8273479-1	11-03-004	16/12/2022	20/12/2023	PROV-440592-12
449	16255561	24483738-7	13-02-029	24/09/2019	27/12/2023	PROV-137861-54

Fuente: Basado en la información contenida en la base de atenciones realizadas a pacientes incorporados en la lista de espera de intervenciones quirúrgicas No GES extraída de SIGTE. Antecedente aportado por la jefatura (S) de la Unidad de Auditoría Interna del HBV, señora Nidia Manríquez Solís, por medio de correo electrónico de fecha 8 de julio de 2024.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Inconsistencia entre la fecha de salida de la lista de espera y la fecha de intervención

N°	SIGTE_ID	RUN	N° FICHA CLÍNICA	FECHA DE ENTRADA A LA LISTA DE ESPERA	PRESTACIÓN	N° DE INTERVENCIÓN	FECHA DE INTERVENCIÓN	FECHA DE SALIDA LE	DIFERENCIA DE DÍAS (*)
1	23097782	19248759-5	370979	18/06/2020	18-02-081	1744	21/02/2023	02/02/2023	19
2	27360669	13320925-5	253867	30/01/2023	20-03-014	2447	13/03/2023	14/03/2023	-1
3	11598467	10746167-1	55134	09/07/2018	19-02-073	3719	17/04/2023	14/04/2023	3
4	1604946	6517534-7	64276	21/12/2017	21-04-153	3906	22/04/2023	24/04/2023	-2
5	1555395	9551229-1	446032	18/08/2017	21-04-229	5218	25/05/2023	26/05/2023	-1
6	20577767	5565673-8	6609	04/11/2019	17-03-030	10351	23/09/2023	24/09/2023	-1
7	1559764	7613675-0	413056	21/08/2017	17-03-030	10506	26/09/2023	02/09/2023	24
8	12786936	14084469-1	359713	14/11/2018	17-03-030	10690	30/09/2023	29/09/2023	1
9	12547084	12992395-4	381485	19/10/2018	21-04-129	10957	05/10/2023	03/10/2023	2
10	27118912	16168217-9	325969	20/02/2023	20-03-022	12111	03/11/2023	02/11/2023	1
11	16137883	14083303-7	458478	27/08/2019	21-04-081	12094	04/11/2023	02/11/2023	2
12	20429632	13586802-7	331887	14/08/2019	17-03-030	12833	20/11/2023	18/11/2023	2
13	13201274	6634843-1	642938	15/11/2018	21-04-153	13904	16/12/2023	16/02/2023	303

Fuente: Basado en la información contenida en la nómina de intervenciones quirúrgicas realizadas por el Hospital Base Valdivia durante el año 2023, extraída desde el sistema Manager, y el reporte de usuarios egresados de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES durante ese año.

(*) Diferencia de días entre la fecha de intervención quirúrgica registrada en el reporte del sistema Manager y la fecha de salida de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES registrada en SIGTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4: Promedio de días de espera por intervención quirúrgica

N°	PRESTACIÓN MINSAL	SITUACIÓN DE PACIENTES GENERAL		SITUACIÓN DE PACIENTES FUNCIONARIOS DEL HBV O SUS FAMILIARES			
		CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FUNCIONARIO DEL HBV	CANTIDAD DE ATENCIONES FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV
1	11-03-040	5	439			1	39
2	11-03-049	8	813			1	4
3	11-03-066	48	886	1	765	7	786
4	11-03-067	1	1.273			1	32
5	12-02-026	126	542			13	464
6	13-02-009	3	701			2	441
7	13-02-028	3	1.525			1	1.475
8	13-02-029	150	1.386	4	824		
9	13-02-049	8	1.645			2	1.595
10	13-02-052	33	1.515	1	1.443	6	1.470
11	13-02-053	1	2.155	1	643		
12	13-02-055	2	1.122	1	506		
13	13-02-070	1	1.680			1	180
14	14-02-001	5	1.929			1	1.555
15	14-02-009	3	1.314			1	35
16	14-02-053	12	1.292	1	100		
17	15-02-053	21	1.395	1	105		
18	16-02-223	19	915			2	403
19	16-02-224	20	836	1	32		
20	17-03-030	542	1.592	14	1.218	80	1.523
21	18-02-002	14	922			3	423
22	18-02-003	99	333			11	234
23	18-02-081	98	816	2	75	14	533
24	19-02-006	13	140	1	77	3	95
25	19-02-022	5	121			1	60
26	19-02-064	13	69			2	69
27	19-02-066	28	186			4	107



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4: Promedio de días de espera por intervención quirúrgica (continuación)

N°	PRESTACIÓN MINSAL	SITUACIÓN DE PACIENTES GENERAL			SITUACIÓN DE PACIENTES FUNCIONARIOS DEL HBV O SUS FAMILIARES		
		CANTIDAD DE ATENCIONES USUARIO GENERAL	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA USUARIO GENERAL	CANTIDAD DE ATENCIONES FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FUNCIONARIO DEL HBV	CANTIDAD DE ATENCIONES FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV	DÍAS PROMEDIO DE ESPERA FAMILIAR DEL FUNCIONARIO DEL HBV
28	19-02-090	1	91			1	73
29	20-03-001	8	245	1	13		
30	20-03-002	21	314	1	191		
31	20-03-004	83	984	1	452		
32	20-03-014	53	549			8	262
33	20-03-023	19	905			9	896
34	20-03-024	35	908			5	896
35	20-03-031	13	23	1	13	1	12
36	21-04-048	2	2.351			1	713
37	21-04-051	12	2.050			1	1.920
38	21-04-091	9	1.937			1	1.633
39	21-04-129	15	1.928			2	1.779
40	21-04-152	9	2.154			2	1.190
41	21-04-159	30	1.795			4	1.431
42	21-04-190	8	2.166	1	1.979	4	921
43	27-03-004	7	172			2	53
44	27-03-008	187	183	6	80	42	144
	TOTAL ATENCIONES	1.793		39		240	

Fuente: Basado en la información contenida en el reporte de egreso de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES del año 2023, extraída de SIGTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5: Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica

N°	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA		CANTIDAD DE ATENCIONES REALIZADAS POR TRAMOS DE ESPERA					
	CÓDIGO	NOMBRE	0 A 60 DÍAS	61 A 120 DÍAS	121 A 180 DÍAS	181 A MENOR DE 364 DÍAS	365 DÍAS A 730 DÍAS	MAYOR A 730 DÍAS
1	11-03-048	Columna y Médula Neurotomía facetaria percutánea	7	1		2	3	10
2	11-03-049	Hernia núcleo pulposo, estenorraquis, aracnoiditis, brosis perirradicular cervical, dorsal o lumbar, trat. quirurgico.	4					5
3	11-03-066	Síndrome del túnel del carpo o del tarso u otro, trat. quir.	4				21	31
4	12-02-026	Pterigión y/o pseudopterigión o su recidiva, extirpación	1	23	20	15	53	27
5	13-02-008	Mucositis timpánica o mixosis uni o bilateral del Oído Medio trat. quir.	4					9
6	13-02-029	Amigdalectomía c/s adenoidectomía, uni o bilateral	4	1	2		6	165
7	14-02-053	Osteotomías totales sobre la mandíbula (sagital, de ramas tipo Odwegeser o similares) o sobre los maxilares (tipo Le Fort I),c/u	1	4	1			7
8	15-02-014	Toma de Injertos Plastías en Z- Hasta 3	3	1	2			1
9	15-02-053	Abdomen y pelvis Lipectomía abdominal c/s transplante de ombligo	7	1				17
10	16-02-223	Cabeza, cuello, genitales: extirpación de lesión benigna	4	1	1		5	10
11	16-02-224	Resto del cuerpo: extirpación de lesión benigna	7	1	1	1	3	12
12	17-03-030	Safenectomía interna y/o externa, unilateral	7	8	15	43	18	545
13	18-02-002	Hernia incisional o evisceración post-op. sin resección intestinal	4	2	1		1	9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5: Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica (continuación)

N°	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA		CANTIDAD DE ATENCIONES REALIZADAS POR TRAMOS DE ESPERA					
	CÓDIGO	NOMBRE	0 A 60 DÍAS	61 A 120 DÍAS	121 A 180 DÍAS	181 A MENOR DE 364 DÍAS	365 DÍAS A 730 DÍAS	MAYOR A 730 DÍAS
14	18-02-003	Hernia Inguinal, crural, umbilical, de la línea blanca o similares, recidivada o no, simple o estrangulada s/resección intest. c/u	52	18	10	4	8	18
15	18-02-081	Colecistectomía por videolaparoscopia, proc. completo	24	14	16	13	2	45
16	18-03-016	Fístula Anorrectal, de cualquier tipo trat. quir. de:-	2					2
17	18-03-031	Quiste sacrocoxígeo, trat. quir.	1				1	19
18	19-02-005	Litiasis renal, trat. quir. percutáneo c/s ultrasonido (incluye todo el procedimiento)	4	1	2	1	3	3
19	19-02-006	Litiasis renal, trat. quir. por nefrotomía anatómica o bivalva	7	5	3	1		1
20	19-02-021	Urétero-litotomía endoscópica c/ureteroscopia	3	1	1			1
21	19-02-066	Orquidopexia un lado	11	4	6	7	3	1
22	19-02-082	Circuncisión (incluye sección de frenillo, y/o de sinequias bámano-prepuciales, y/o incisión dorsal c/s meatotomía)	24	12	9	9	35	103
23	20-03-002	Anexectomía y/o vac. de absceso tubo-ovárico, uni o bilateral.	10	2	1	6	5	5
24	20-03-004	Ligadura o sección uni o bilateral de las trompas (Madlener, Pomeroy, o similares) (proc. aut.)	8	4		4	11	82
25	20-03-010	Histerect. vía abdom., c/s anexect. uni o bilat.- Total o ampliada	25	7	3	7	5	5
26	20-03-014	Histerectomía por vía vaginal	25	4	6	7	4	18



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5: Distribución de atenciones realizadas por tramos de espera por intervención quirúrgica (continuación)

N°	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA		CANTIDAD DE ATENCIONES REALIZADAS POR TRAMOS DE ESPERA					
	CÓDIGO	NOMBRE	0 A 60 DÍAS	61 A 120 DÍAS	121 A 180 DÍAS	181 A MENOR DE 364 DÍAS	365 DÍAS A 730 DÍAS	MAYOR A 730 DÍAS
27	20-03-022	Incontinencia urinaria de esfuerzo, trat. quir. por vía vaginal (proc. aut.)	23	4	4	6	3	47
28	20-03-023	Prolapso anterior y/o posterior con repar., incontinencia urinaria por vía extravaginal o combinada	8			3	1	16
29	20-03-024	Prolapso anterior y/o posterior c/s trat. de incontinencia urinaria por vía vaginal, trat. quir.	6			6	11	18
30	21-04-026	Tumores o quistes o lesiones pseudoquísticas o musculares y/o tendíneas, trat. quir.	2					8
31	21-04-156	Inestabilidad crónica de rodilla, reconstrucción cápsuloligamentosa (cualquier técnica)	1					21
32	21-04-159	Menisectomía u otras intervenciones por vía artroscópica (incluye artroscopía diagnóstica)	1					35
33	21-04-194	Ortejos en garra, trat. quir., cualq. número (cualq. técnica)	1					3
34	21-04-198	Pie plano, trat. quir. (cualquier técnica)	5		2	2		2
35	27-03-008	Inclusiones dentarias	97	52	34	21	19	12
TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS POR TRAMO DE ESPERA			397	171	140	158	221	1.313

Fuente: Basado en la información contenida en el reporte de egresos del año 2023 de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES extraída de SIGTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Suspensión de cirugías por causas atribuibles al HBV

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN	CANTIDAD DE CASOS
Prolongación de tabla	163
Paro o movilización de funcionarios	56
Error en programación	52
Estudio incompleto	43
Falta / disponibilidad cirujano	39
Instrumental y/o material con falla de esterilización	34
Falta disponibilidad de cama UPC	19
Falta técnico / disponibilidad de técnico	19
Sin indicación quirúrgica	19
Instrumental incompleto o no disponible	18
Exámenes alterados no corregidos	13
Falta insumos / stock insuficiente	12
Estudio incompleto / exámenes alterados no corregidos	9
Sin cupo en recuperación	9
Falla energía eléctrica	8
Documentación incompleta	5
Equipamiento no operativo	5
Falta preparación de piel inte, intestinal, antibiótica u otra especificación	4
Falta/disponibilidad anestesiólogo	4
Falta cirujano	2
Falta medicamento / stock insuficiente	2
Falta sangre o hemoderivados	2
Falta / disponibilidad profesional no médico	2
No hay camas en recuperación	2
Prolongación de operación anterior	2
Sin evaluación de especialista indicada	2
Cirujano no llegó	1
Error de agendamiento / error inclusión / sobreagendamiento	1
Error agendamiento	1
Error de inclusión	1
Falla de gases clínicos	1
Falta disponibilidad de cama indicada	1
Falta equipo o instrumental	1
Falta materia e insumos	1
Sin pase anestésico/especialista	1
TOTAL	554

Fuente: Basado en la información contenida del reporte de cirugías suspendidas del año 2023, extraída desde el sistema Manager.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Pacientes egresados por causal de salida 6 de la lista de intervención quirúrgica No GES, durante el año 2023

N°	DATOS DEL REPORTE SIGTE				INFORMACIÓN DEL REPORTE DE CONTACTABILIDAD			OBSERVACIÓN
	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA DE SALIDA	N° CORRELATIVO	FECHA DE LLAMADO	PATOLOGÍA	
1	18345758	17072341-4	20-03-004	16/01/2023	415664	16/01/2023 09:42	PAT28-Esterilización tubaria	Sin registro de contactabilidad referido al rechazo o renuncia voluntaria. Sin registro en la ficha clínica electrónica.
2	19153484	24760872-9	16-02-223	19/01/2023	417164	19/01/2023 20:11	PAT90-Patología de piel infantil	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
3	10673575	9926198-6	21-04-229	21/01/2023	417587	21/01/2023 14:38	PAT42-Cirugía de reemplazo protésico	Sin registro de contactabilidad referido al rechazo o renuncia voluntaria. Sin registro en la ficha clínica.
4	24751694	13905631-0	20-03-022	24/01/2023	426525	22/02/2023 09:54	PAT31-Incontinencia urinaria	En RCA no consta el rechazo o renuncia voluntaria de la cirugía
5	15463621	10931497-8	20-03-022	09/02/2023	423034	09/02/2023 10:31	PAT03-Varices	El paciente estaba en lista de espera por dos patologías: incontinencia urinaria y varices. Se egresó de la lista de espera por causal 6 por ambas patologías siendo que el registro de contactabilidad solo alude a la patología varices.
6	21298794	6354525-2	17-03-030	17/02/2023	425242	17/02/2023 08:37	PAT91-Cirugía plástica y reparadora adultos	La paciente estaba en lista de espera por dos intervenciones: abdominoplastia y safenectomía. Solo se consultó por abdominoplastia y fue egresada de la LE por la causal 6 por ambas prestaciones en circunstancias que solo que consulta por abdominoplastia.
7	1577189	7451916-4	17-03-030	17/02/2023	425257	17/02/2023 09:46	PAT03-Varices	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Pacientes egresados por causal de salida 6 de la lista de intervención quirúrgica No GES, durante el año 2023
(continuación)

N°	DATOS DEL REPORTE SIGTE				INFORMACIÓN DEL REPORTE DE CONTACTABILIDAD			OBSERVACIÓN
	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA DE SALIDA	N° CORRELATIVO	FECHA DE LLAMADO	PATOLOGÍA	
8	16589012	7451916-4	15-02-047	17/02/2023	425257	17/02/2023 09:46	PAT03-Varices	El paciente estaba en lista de espera por dos patologías: tumorectomía mamaria No GES y varices. Se egresó de la lista de espera por la causal 6 por ambas patologías, siendo que el registro de contactabilidad solo alude a la patología varices.
9	12115013	8806523-9	21-04-229	21/03/2023	440309	10/04/2023 10:36	PAT42-Cirugía de reemplazo protésico	Según RCA corresponde a causal 12, No corresponde realizar cirugía
10	17972815	6226314-8	12-02-067	22/03/2023				Sin registros en el reporte de contactabilidad ni en la ficha clínica electrónica.
11	11259178	7175574-6	20-03-022	23/03/2023	435617	23/03/2023 13:10	PAT31-Incontinencia urinaria	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
12	12558193	8846305-6	21-04-153	30/03/2023	438121	31/03/2023 12:40	PAT42-Cirugía de reemplazo protésico	Según RCA, corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea
13	16318259	24264783-1	19-02-082	12/04/2023	441318	12/04/2023 11:16	PAT12-Fimosis	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
14	1532517	3672053-0	21-04-009	17/04/2023	442898	17/04/2023 15:38	PAT49-Cirug. de realineamiento, reconst. o fijación art.	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
15	12807714	7392876-1	21-04-026	15/05/2023	452021	15/05/2023 09:43	PAT46-Tumores y biopsia	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
16	12547076	14281114-6	19-02-082	06/06/2023	460662	06/06/2023 13:03	PAT12-Fimosis	No consta el rechazo o renuncia voluntaria el rechazo o renuncia voluntaria en el reporte de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Pacientes egresados por causal de salida 6 de la lista de intervención quirúrgica No GES, durante el año 2023
(continuación)

N°	DATOS DEL REPORTE SIGTE				INFORMACIÓN DEL REPORTE DE CONTACTABILIDAD			OBSERVACIÓN
	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA DE SALIDA	N° CORRELATIVO	FECHA DE LLAMADO	PATOLOGÍA	
								contactabilidad ni en la ficha clínica electrónica.
17	16318282	2621917-5	21-04-153	28/06/2023	467885	28/06/2023 15:00	PAT42-Cirugía de reemplazo protésico	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
18	16254839	6903709-7	21-04-153	28/06/2023	467597	28/06/2023 09:42	PAT42-Cirugia de reemplazo protésico	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
19	28769839	8880513-5	17-03-030	03/07/2023	469670	03/07/2023 09:38	PAT03-Varices	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.
20	17163090	18196052-3	13-02-029	02/08/2023	481430	02/08/2023 14:51	PAT17-Patología adenoamigdalina	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
21	11375100	9952498-7	17-03-030	23/08/2023	488262	23/08/2023 16:52	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
22	1618378	9522542-K	17-03-030	30/08/2023	490497	30/08/2023 15:45	PAT03-Varices	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.
23	1624959	8504380-3	21-04-153	31/08/2023	490889	31/08/2023 12:58	PAT42-Cirugía de reemplazo protésico	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
24	15193477	23783960-9	19-02-082	22/09/2023	497057	22/09/2023 09:54	PAT12-Fimosis	Corresponde a causal de salida 7, Recuperación espontánea.
25	1538354	20929780-9	21-04-229	18/10/2023	505360	18/10/2023 16:42	PAT42-Cirugia de reemplazo protésico	Sin registro de contactabilidad. Sin antecedentes de rechazo o renuncia voluntaria en la ficha clínica electrónica.
26	1538428	20929780-9	21-04-229	18/10/2023	505360	18/10/2023 16:42	PAT42-Cirugia de reemplazo protésico	Sin registro de contactabilidad. Sin antecedentes de rechazo o renuncia voluntaria en la ficha clínica electrónica.
27	10318873	10193406-3	17-03-030	27/10/2023	508287	27/10/2023 11:45	PAT03-Varices	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Pacientes egresados por causal de salida 6 de la lista de intervención quirúrgica No GES, durante el año 2023
(continuación)

N°	DATOS DEL REPORTE SIGTE				INFORMACIÓN DEL REPORTE DE CONTACTABILIDAD			OBSERVACIÓN
	SIGTE ID	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	FECHA DE SALIDA	N° CORRELATIVO	FECHA DE LLAMADO	PATOLOGÍA	
28	13349413	12924597-2	17-03-030	08/11/2023	512047	08/11/2023 14:53	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
29	12477411	8631906-3	17-03-030	17/11/2023	515913	17/11/2023 16:09	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
30	12477413	8631906-3	17-03-030	17/11/2023	515913	17/11/2023 16:09	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
31	27360621	25439739-3	21-04-093	17/11/2023	516796	21/11/2023 09:47	PAT40-Tendones	Error de causal. En SIGTE figuran dos registros. Uno fue egresado por causal 1 y el otro por causal 6. Sin antecedentes de rechazo o renuncia voluntaria en la ficha clínica ni en el reporte de contactabilidad de CORE.
32	1578547	7055567-0	21-04-159	21/11/2023	517088	21/11/2023 15:32	PAT41-Artroscopias	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.
33	15848846	9287349-8	17-03-030	06/12/2023	521742	06/12/2023 09:13	PAT03-Varices	Corresponde a condicional 20, Postergaciones.
34	1559498	11115852-5	17-03-026	08/12/2023	522888	08/12/2023 17:43	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
35	12872851	8412747-7	17-03-030	29/12/2023	528498	29/12/2023 16:50	PAT03-Varices	Corresponde a causal de salida 4, Atención otorgada en el extra sistema.
36	25367308	11589235-5	19-02-082	30/12/2023				Sin registros de rechazo o renuncia voluntaria en el reporte de contactabilidad ni en la ficha clínica electrónica.

Fuente: Basado en la nómina de egresos de la lista de intervenciones quirúrgicas No GES de SIGTE, en la información del reporte de contactabilidad del año 2023 extraído del sistema CORE y en los antecedentes de la ficha clínica electrónica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Pacientes egresados durante el año 2023 por causal de salida 8, inasistencias

N°	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	PRESTACIÓN ESTABLECIMIENTO	FECHA DE ENTRADA	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	FECHA DE SALIDA	CAUSAL DE SALIDA
1	18287716-6	21-04-229	Endoprótesis total de cadera	06-12-2017	122100	09-05-2023	8
2	5191347-7	21-04-153	Endoprótesis total de rodilla,	09-09-2016	122100	20-04-2023	8
3	11707568-0	21-04-229	Endoprótesis total de cadera	27-02-2015	122100	17-02-2023	8
4	11707568-0	21-04-229	Endoprótesis total de cadera	27-02-2015	122100	17-02-2023	8
5	14038042-3	12-02-005	Dacriocistorrinostomía	29-12-2017	122100	14-01-2023	8
6	10182438-1	21-04-229	Endoprótesis total de cadera	15-12-2017	122100	20-02-2023	8
7	5919189-6	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	15-06-2018	122100	07-01-2023	8
8	23807244-1	19-02-082	Circuncisión incluye sección	26-06-2018	122100	20-04-2023	8
9	10826178-1	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	17-08-2017	122100	20-06-2023	8
10	13588230-5	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	21-12-2017	122100	02-10-2023	8
11	16159763-5	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	14-10-2016	122100	09-08-2023	8
12	16160702-9	20-03-014	Histerectomía por vía vaginal	17-01-2018	122100	04-09-2023	8
13	12993010-1	20-03-002	Anexectomía y/o vac. de absces	07-03-2018	122100	15-06-2023	8
14	8675332-4	18-02-081	Colecistectomía por videolapar	26-04-2018	122100	09-05-2023	8
15	11592001-4	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	04-05-2018	122100	29-05-2023	8
16	6158590-7	21-04-042	Endoprótesis total de hombro,	24-05-2018	122100	29-07-2023	8
17	23554315-K	19-02-082	Circuncisión incluye sección	12-09-2018	122100	10-05-2023	8
18	24191169-1	21-04-124	Osteotomía pelviana salter,ch	12-12-2018	122100	16-08-2023	8
19	7502143-7	18-02-081	Colecistectomía por videolapar	30-01-2019	122100	17-08-2023	8
20	11138905-5	12-02-005	Dacriocistorrinostomía	24-04-2019	122100	29-12-2023	8
21	25113871-0	13-02-023	Sección y/o resección freni	27-05-2019	122100	12-12-2023	8
22	25056512-7	13-02-029	Amigdalectomía c/s adenoidecto	25-07-2019	122100	11-09-2023	8
23	8675332-4	21-04-153	Endoprótesis total de rodilla,	01-08-2019	122100	09-05-2023	8
24	8849869-0	12-02-026	Pterigión y/o pseudopterigion	09-07-2019	122100	01-12-2023	8
25	23555222-1	13-02-023	Sección y/o resección freni	02-09-2019	122100	20-07-2023	8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Pacientes egresados durante el año 2023 por causal de salida 8, inasistencias (continuación)

N°	RUN	PRESTACIÓN MINSAL	PRESTACIÓN ESTABLECIMIENTO	FECHA DE ENTRADA	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	FECHA DE SALIDA	CAUSAL DE SALIDA
26	15263326-2	13-02-029	Amigdalectomía c/s adenoidecto	31-12-2019	122100	06-10-2023	8
27	17955072-5	20-03-004	Ligadura o sección uni o bilat	16-01-2020	122100	13-09-2023	8
28	20524569-3	27-03-008	Inclusiones dentarias	06-05-2021	122100	30-01-2023	8
29	10266327-6	17-03-030	Safenectomía interna y/o exter	26-09-2019	122100	25-08-2023	8
30	8816323-0	18-02-081	Colecistectomía por videolapar	08-05-2019	122100	07-08-2023	8
31	18802439-4	18-03-031	Quiste sacrocoxigeo, trat. qui	30-08-2019	122100	06-07-2023	8
32	16805617-6	11-03-048	Infilt. facetaria columna y rad	15-11-2018	122100	16-01-2023	8
33	9309717-3	13-02-012	Timpanoplastia funcional cual	15-06-2021	122100	27-05-2023	8
34	27578507-5	18-02-003	Hernia inguinal, crural, umbil	01-09-2021	122100	24-04-2023	8
35	20923247-2	27-03-008	Inclusiones dentarias	20-07-2021	122100	11-03-2023	8
36	19249545-8	18-02-081	Colecistectomía por videolapar	21-11-2019	122100	06-12-2023	8
37	17360153-0	27-03-008	Inclusiones dentarias	14-05-2021	122100	14-11-2023	8
38	12934909-3	27-03-008	Inclusiones dentarias	01-03-2022	122100	17-05-2023	8
39	14538290-4	12-02-026	Pterigión y/o pseudopterigion	03-01-2022	122100	24-03-2023	8
40	15600448-0	18-02-003	Hernia inguinal, crural, umbil	20-10-2022	122100	25-09-2023	8
41	19249469-9	27-03-008	Inclusiones dentarias	17-04-2023	122100	03-07-2023	8
42	18472609-2	27-03-008	Inclusiones dentarias	02-05-2023	122100	03-10-2023	8

Fuente: Basado en la información contenida en el reporte de egresos de año 2023 de la lista de espera de intervención quirúrgica No GES, extraída de SIGTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Estado de Observaciones de Informe Final N° 589, de 2024

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Numeral 2.1, del Acápite I, Aspectos de Control Interno.	Criterios de priorización de atención de los pacientes de la Lista de Espera de Intervención Quirúrgica No GES.	C	Remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, el documento que establezca los criterios de priorización de atención de pacientes de la lista de espera de intervención quirúrgica no GES, con el acto administrativo que lo sanciona, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de este Sede Regional.			
Numeral 2.2, del Acápite I, Aspectos de Control Interno.	Errores y omisiones en la información registrada en SIGTE.	C	El HBV deberá arbitrar las medidas conducentes a disponer de un instrumento que describa las actividades de control que permitan mitigar el riesgo relacionado con los errores y omisiones de los registros de SIGTE, e informar sobre su avance por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, de esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado de la recepción del presente informe final, acompañando la documentación que lo acredite, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Numeral 11, letra a), del Acápito II, Examen de la Materia Auditada.	Aplicación de causal 6, renuncia o rechazo voluntario	C	Remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe, la documentación que acredite la regularización de los pacientes egresados de la lista de espera mediante la causal 6, individualizados en los puntos N°s 1, 3, 4, 7, 10 y 22, del Anexo N° 7, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Numeral 3, letra a), del Acápito II, Examen de la Materia Auditada.	Sobre registros del sistema Manager, no ingresados en SIGTE.	MC	Remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización del registro de los 64 casos detallados en los puntos N ^{os} 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 80, 81, 84, 86, 87, 89, 91, 92, 97, 100, 101, 102, 104, 107, 108, 109 y 110, del Anexo N° 1, del presente informe, lo que será validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese establecimiento de salud.
Numeral 3, letra b), del Acápito II, Examen de la Materia Auditada.	Sobre registros de SIGTE no ingresados en el sistema Manager	MC	Remitir a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes de respaldo que justifiquen la discrepancia entre los registros mantenidos en SIGTE y el sistema Manager detallados en el Anexo N° 2, que no fueron aclaradas, lo que deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna de ese centro asistencial.